

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MAURICIO SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando Ballatore, hace saber que el martillero Mauricio Soriano (T° V F° 110 del C.B.B.) en Expte. N° 24988 subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Laprida N° 851 de Tres Arroyos, cuyos Datos Catastrales son: C.: 1; S.: B; Q.: 13; M.: 13D P.: 19A, Matrícula N° 14869 (108), al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, con la base de pesos Dos Millones Ochocientos Diez Mil (\$2.810.000). La primera oferta será igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 A 11:00 HS. Visitas al inmueble de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 1 de junio de 2022. Estado de ocupación, ocupado. Adeuda ARBA e impuestos municipales. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía por un monto equivalente al 5 % de la base de venta, es decir la suma de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000) en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 027-5107540, CBU 0140334-12762055107540-4, por el medio que crea conveniente con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe, no será gravado por impuesto ni tasa alguna. Señala 20 % del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3 % de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme art. 38 del Ac. 3604 SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 4 de agosto de 2022 a las 10:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se previene que el procedimiento previsto 'ut supra' podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3° párrafo del CPCC. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.

may. 23 v. may. 26

### MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Guzman Mirta Viviana s/Ejecución Prendaria" Exp. 52.573, la martillera Marcela Alejandra Foglia subastará electrónicamente un automotor Chrevrolet, tipo sedan 4 puertas, año 2011, dominio KLV134, en estado en que se encuentra -detalle en Expte. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Revisar día 2/8/2022 de 14 a 15 horas en calle Avenida Alem N° 995 de Bahía Blanca, bajo estricto protocolo: orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, demás protocolo sanitario de ingreso ver en expediente. Sin base. Señala 10 %. Precio de reserva \$62.500. Depósito en garantía \$3.125 que el interesado en participar en subasta

deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 560483/9, el N° de CBU es 0140437527620656048390, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8 % más 10 % aportes. Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercebimiento de postor remiso (Art. 585 CPC). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta Art. 36 Ac. 3604 SCBA deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercebimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (Art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: Día 6 de septiembre de 2022, a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, sellado boleto 3 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercebimiento postor remiso (Art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 24 v. may. 26

### **MARIA ROSA GUARINO**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Gral. Alvarado Secretaría Civil, calle Av. 23 N° 1068 de Miramar hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino Reg. 3273 rematará EL DÍA 9/6/2022 A LAS 10:00 HS., DURACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES FINALIZANDO EL DÍA 27/6/2022 A LAS 10:00 HS., visita el día 31/5/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata. El 100% Automotor contado y al mejor postor, Marca Volkswagen; tipo Sedan 3 puertas; modelo Gol Trend 1.6 MSI; motor Volkswagen CFZR28374; Chasis Volkswagen 9BWAB45U2HT024477; modelo año 2016; dominio AA412TA. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$183.478,99.- Depósito Garantía \$9.174.- (5% de la base), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 501715/9 CBU 0140366227617650171593. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base, de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el ganador deberá depositar el pago de la comisión de la martillera y el saldo de precio. Asimismo se fija el día 15/7/2022 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario, munido del formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia depósito del precio de la compra, depósito comisión y aportes martillera, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta, la Martillera y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. c/Vilches Betriu Ignacio Emilio y Igoa Nucci Pedro Yankamil s/Ejecución Prendaria" Exp. 28851. Mayores informes al Martillero actuante. Miramar, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 26

### **DELIA Z. ORTIZ**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Corrientes 2395 M. del Plata hace saber que la Martillera Delia Z. Ortiz Reg. 3644 Te. 2235439112, email deliazunildaortiz75@gmail.com, en autos: Cons Garage Sur c/Edificio Garage Sur S.C. s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc), Expte. N° 6673 subastará en un mismo acto electrónico, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, el 100% de los bienes inmuebles ubicados en calle 14 N° 733 entre calle 13 y 15 de la ciudad de Miramar, Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 236, Parcela 4, Sub Parcelas 32, 41, 44, 54, 58, 59, 73, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 85, inscripción de dominio en la matrícula N° 23648/32/41/44/54/58/59/73/78/79/80/81/82/83/85 del Partido de General Alvarado (033). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3/6/2022 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21/6/2022, A LAS 10:00 HS. Exhibición 24/5/2022 de 11 a 12 hs. Estado del inmueble, desocupado. Base \$1.404.159. Depósito en garantía \$70.208. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 845374/0 cbu 01404238-27610284537405 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mar del Plata. Adeuda Expensas capital \$1.767.505,88, intereses \$2.063.876,64 marzo/22. Seña 10%, comisión del martillero 4% a cargo de cada parte con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en el acto de confección del acta de adjudicación, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo se fija el día 6/7/2022 a las 12:00 hs., a fin de confeccionar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberá concurrir el adjudicatario, el Martillero y si así lo desearan las partes. Se hace saber a quién resulte adquirente en subasta que en caso de pretender la explotación comercial de los inmuebles, deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación municipal. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, Secc. M del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 Art. 6 al 20). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales. Mayores informes al Martillero

actuante. Mar del Plata, abril de 2022.

may. 24 v. may. 27

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dra. Mónica Liliana Preisz, Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Otero, María del Carmen y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 40929/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault, modelo: Logan 1.6 8V Pack I C/ABCP ABS, tipo: Sedan 4 puertas, motor Renault N° K7MF710Q140649 chasis Renault N° 93YLSR0FHDJ675360, color azul claro, naftero, año 2013, dominio: MRS172, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22/6/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 5/7/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 9/6/2022 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/GhtTdmFzwe4> Base: \$71.366. Depósito en garantía \$3.600 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 20 %, la que deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía" Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 5 días hábiles de finalizada la audiencia mencionada. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta N° 5098-6032273 CBU: 0140030427509860322738 Audiencia de adjudicación: 1/8/2022 a las 12:30 hs. Deudas al 18/05/2022: Arba: \$98.244,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma. CUIT Deudor 27-25479686-2. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Patricia Liliana Raggio, Secretario.

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Almirante Brown intersección Colón, piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Amado, José y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MO 7886/2020, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault, modelo: Duster Oroch Dynamique 1.6, tipo: Pick-up cabina doble, motor Renault N° K4M2842Q203424 chasis Renault N° 93Y9SR095KJ453957, color rojo, naftero, año 2018, dominio: AD085RT, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/6/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 4/7/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 9/6/2022 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/lhgaORFK24w> Base: \$1.400.000. Depósito en garantía \$70.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 20 %, la que deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía" Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 5 días hábiles de finalizada la audiencia mencionada. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Morón, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta N° 5098-8131492, CBU 0140030427509881314929. Audiencia de adjudicación: 08/07/2022 a las 9.30 hs. Deudas al 17/05/2022: Arba: \$245.828,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma. CUIT Deudor 20-25566322-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Eduardo Fabian Blandino, Secretario.

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro p/f Determinados c/Diaz Patricia Beatriz y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° 6131, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21 DE JUNIO 2022, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 3 puertas, modelo Corsa Classic 3 Ptas. City 1.6N, motor marca Chevrolet, N° 5K5042122, chasis marca Chevrolet, N° 8AGSB08N0BR305264, dominio HCJ 170, que puede calificarse como bueno. La venta se realizará a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar/>" Condiciones de Subasta: Sin base. Precio de reserva: \$75.050, sin señal, comisión: 7% a cargo de la parte vencedora y 7% a la parte compradora, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión. Depósito en Garantía: \$3.800 que deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta Judicial N° 2050-027-935520/4, CBU: 0140114727205093552040, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos, como asimismo, la comisión del Martillero y aportes. Audiencia de Adjudicación: Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado.

Deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604, Art. 41 CPCC). Postor Remiso: Si el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). Exhibición: 8/6/2022 de 10 a 12 en el Depósito de la calle Homero 1331, CABA. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/YUPhwjBKzvY>. Informes, consultas y demás condiciones se pueden ver en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar> -auto de subasta e informe de constatación del vehículo- y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 27

**MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Departamento Judicial Junín Bs. As., comunica por dos días en autos caratulados "Sociedad Italiana de Soc. Mut. y Soc. del Cs. de Arribeños c/Don Albino S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° ZGR-11758-2019, que la martillera María Gabriela Rodríguez -CUIT 27-26080412-5 efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, la subasta de una máquina perteneciente a la firma Don Albino S.A., CUIT 30-70972125-5, dominio BRT31, marca Metalfor, tipo pulverizadora, modelo múltiple 2800, año 2009, marca y N° de motor Deutz H616135; marca y N° de Chasis Metalfor MM3626, en el estado en que se encuentra, sin deudas. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 13/06/2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/06/2022 A LAS 10 HS. La venta se realizará al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo, seña 30 %. Comisión al Martillero 9 % más el porcentaje de IVA, a cargo de la parte compradora más 10 % en concepto de aportes patronales, y se depositará en la cuenta Banco Credicoop, sucursal 291, cta. 16523/3, CBU 1910291555029101652332. Se fija como precio de reserva la suma de \$3.500.000,00 por debajo del cual no se adjudicará el bien (Art. 36 de la acordada 3604/2012). Para participar en esta subasta podrán acreditarse los postores hasta el 08/06/22 y en particular se exige a los interesados que depositen en garantía, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la Cuenta Judicial N° 027-500700/7, CBU N° 0140379227662450070072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Arenales, la suma de \$175.000 (equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta). El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art. 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). Se autoriza compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscripto en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC, Art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/2012. La audiencia de adjudicación (art. 38) se estableció para el día 30/06/22 a las 10 hs. en sede del Juzgado y en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, destinada proceder a la confección del acta de adjudicación del bien establecida en los términos de los Art. 3 y 38 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantías) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. En tal acto el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña (Art. 1059 CCCCN y Art. 575 del CPCC, Art. 38 Ac. 3604/2012 de la SCBA y Art. 586 del CPCC. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del Martillero y aportes de Ley. Saldo de precio y posesión quien resulte comprador, dentro de los 5 días de aprobado el remate (que será notificado electrónicamente) la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la seña). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del bien subastado. Día de visita 01/06/22, 10 horas a 12 horas, Av. Vélez Sarsfield 580 de Arribeños (B). Jorge Ignacio Scaletta, Secretario.

may. 26 v. may. 27

**SONIA NOEMI GAMERO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Bellozas Gaston Esteban c/Gualdesi Ariel Sebastian y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" -Expte. N° 54122- la martillera Sonia Noemi Gamero subastará electrónicamente las dos terceras partes indivisas (2/3) del bien Matrícula N° 11.632 del Partido de Coronel Rosales (113), ubicado en calle 11 de septiembre N° 453, de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales. Ocupado por Norma Edith García. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Revisar día 6/6/2022 de 14 a 15 horas. Base: \$2.103.928. Depósito en garantía \$105.196 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 569623/2, el N° de CBU es 0140437527620656962328, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 10 % más 10 % aportes. Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta art. 36 Ac. 3604 SCBA deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: Día 11 de julio de 2022, a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta,

DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 26 v. may. 27

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN PABLO CABAÑEZ, en Causa Nro. 1239 (I.P.P. Nro. 19-01-005814-20/00 de la UFI Nro. 10; Juzgado de Garantías Nro. 3 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 1215/2021) seguida a Juan Pablo Cabañez por los delitos de Amenazas Simples y Violación de Domicilio, de lo que a continuación se transcribe: "///reno. I.-...- II... III. Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Rodríguez Segunda, en cuanto se desprende que el encartado Cabañez no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 37/40vta.); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebelría. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días, y líbrese cédula. (Art 303 y cc. del C.P.P.)". Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez. Secretaria.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Iovino Miriam Alicia s/Quiebra (Pequeña)", expte N° 51870, con fecha 26 de febrero de 2021, se ha decretado la Quiebra de MIRIAM ALICIA IOVINO, CUIT Nro: DNI 20.492.305, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la Matrícula Nro. 6973 de Sociedades Comerciales, con domicilio real y social en Avenida Piazza Nro. 1071 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo que se señala el día 24 de junio de 2022 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. En esta senda se hace saber al síndico que deberá presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en autos (Arts. 55, 64 y reenvío a los incisos 6 y 7 del Art. 62 de la L. C. y Q. ). Asimismo se fija el día 8 de julio de 2022 para la presentación del informe individual (Arts. 14 inc. 9, 35, 39, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C. y Q). Síndico designado: Edgardo Alberto Pereira, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires al Tomo 58 Folio 71 Legajo Previsional Nro. 14737/1, CUIT Nro. 20-12578209-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio físico en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), teléfono 02281-434538, días de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, correo electrónico weisburdgabriela@gmail.com y domicilio electrónico: 20125782095@cce.notificaciones.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL SOSA, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacido el día 02 de marzo de 1998 Ezeiza, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Juncos N° 620 -Localidad La Unión- Partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.950.598, hijo de Alberto Ulberto Joaquin y de Roxana Veronica Sosa, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-01-000714-20 -registro interno N° 6430, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Emanuel Sosa, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Emanuel Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6430, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PENIDA DARIO ALBERTO, poseedor del DNI 41.079.568; nacido el 05/10/1998 en Lanús, hijo de Cesar Alberto Penida y de Patricia Veronica Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-12660-18 (Registro Interno N° 8375), caratulada "Penida Dario Alberto s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2022. En atención a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del

C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, hace saber que con fecha 25/11/2021, se ha decretado la Quiebra de VANINA SOLEDAD LLANOS, DNI 36.109.293, domiciliada en calle Monroe Nro. 248 (fondo) Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdr. Roberto Di Martino, en el domicilio de Tucuman 1295 PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, teléfono 4202 -1153 y el mail del síndico: contadordimartino@hotmail.com, sus pedidos de verificación de crédito el día 4 de julio de 2022. Asimismo, fíjase el día 15 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 5 de octubre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Gabriela Bertuzzi. Secretario.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a AYALA SERGIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55815-16 (RI 9339/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la Seccional Policial de Lanús Quinta en fecha 18 de marzo de 2022 y no habiendo la Defensoría interviniente manifestado objeción alguna, dispóngase la citación por edictos del encausado Ayala Sergio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-55815-16, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 13/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALICIA LUGO BUSTAMANTE en causa Nro. 17917 seguida a, Rodríguez Juan Manuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2022. Es por ello que, Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente al causante Rodríguez Juan Manuel de las demas circunstancia personales de conocimiento en autos, restricción de contacto, sea en forma personal, por interposición persona, por medios telefónicos, electrónicos, redes sociales o de ninguna otra índole, con la Sra. Alicia Lugo Bustamante, como así también con su familia, con más prohibición de acercamiento a su domicilio real; laboral, como a su persona, en un perímetro menor a 1000 metros, medida que se mantendrá hasta tanto el Juzgado de Familia que intervenga en el caso, conforme los parámetros de la Ley 12569, disponga lo contrario. II.- En virtud de la medida cautelar aquí impuesta, librese oficio a la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón haciéndole saber la restricción de acercamiento a menos de 1000 metros del domicilio de calle las heras n° 4195 de esta ciudad, prohibición de acercamiento por cualquier medio a la Sra. Alicia Lugo Bustamante, que pesa sobre el causante Rodríguez Maximiliano. III.- Librese oficio a la Unidad Penal 15, a los fines de que se proceda a notificar al causante de lo aquí dispuesto. Librese edicto para notificar a la Sra. Lugo Bustamante de lo dispuesto, a través de su publicación en el Boletín Oficial. IV.- Comuníquese lo aquí dispuesto, conforme los parámetros de Ley 12569, al Juzgado de Familia que por turno corresponda, informándosele la medida cautelar dictada así como los antecedentes del caso, en formato PDF. Regístrese. Notifíquese. V.- Téngase presente lo informado precedentemente, y sin perjuicio de ello librese oficio a la Unidad Penal XV a fin que se certifique en el día de la fecha, si interesa la detención de Rodríguez Juan Manuel a otro organismo jurisdiccional y/o registra pedido de captura pendiente, y en tal caso se comunique a dicho organismo que el nombrado queda detenido a su exclusiva disposición, dejándose registrado en su legajo el vencimiento de su pena respecto de este Juzgado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a FRANCO NICOLAS ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-16485-21 caratulada "9481/4 Franco Nicolas Alejandro y Otro s/Robo" y en sus acumuladas 07-00-63285-20 (RI 9580/4) - 07-00-9720-21 (RI 9581/4) y 07-03-14101-21/1 (RI 9631/4); transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.-... II.- Respecto del coimputado Franco Nicolas Alejandro, teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensoría mediante escrito de fecha 29/04/22 y el pedido de rebeldía formulado por la Fiscalía (ver escrito de fecha 05/05/22), previo resolver lo que por derecho corresponda, teniendo en cuenta el contenido negativo de las actuaciones elevadas por la Comisaría 2° de Esteban Echeverría respecto del domicilio de la calle A. Ortega 2975 de Monte Grande, el cual constituyó al momento de recuperar su libertad en la IPP 07-03-5603-22 (en el marco de la cual resultó aprehendido, encontrándose las presentes causas ya en trámite ante esta Sede) y que tal domicilio asimismo resulta ser idéntico al cual se intentó notificarlo en autos en dos oportunidades (ver actuaciones 02/12/2021 y 15/03/2022), resultando ello infructuoso y teniendo en cuenta que la Defensa Actuante, dispóngase la citación por edictos del encausado Franco Nicolas Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a

mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa 0703-16485-21 caratulada "9481/4 Franco Nicolas Alejandro y Otro s/Robo" y en sus acumuladas 07-00-63285-20 (RI 9580/4) - 07-00-9720-21 (RI 9581/4) y 07-03-14101-21/1 (RI 9631/4); todas ellas seguida al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 13/05/22 Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-02-804-12 seguido a, Arredondo Yesica Noelia por el delito de Robo Agravado por Haber Sido Cometido con La Participación de Un Menor de Edad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida YESICA NOELIA ARREDONODO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de marzo de 2022.- Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: l- Sobreseer Totalmente al imputado Yesica Noelia Arredondo, quien manifiesta no poseer sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil Soltera, de ocupación ama de casa, instruída, nacido en Lomas de Zamora el día viernes, 22 de octubre de 1982, Documento Nacional de Identidad Nº 29.746.808, con domicilio en calle 1º de Marzo Nº 1095 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora Lomas de Zamora y transitorio en calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo, hijo de Luis Valdomero (v) y de Alicia Edith Flores (v), en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido con la participación de un menor de edad, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los Art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 en rel. al Art. 164 en relación al Art. 167 quater del C.P.) todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre el imputado Yesica Noelia Arredondo, quien manifiesta no poseer sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, instruída, nacido en Lomas de Zamora el día viernes 22 de octubre de 1982, Documento Nacional de Identidad Nº 29.746.808, con domicilio en calle 1º de Marzo Nº 1095 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora Lomas de Zamora y transitorio en calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo, hijo de Luis Valdomero (v) y de Alicia Edith Flores (v), la cual circula desde fecha 11/05/2012 n° C2660881. A tal fin librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo, y a la imputada por oficio. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la UFEC Dptal., para su archivo y oportuna destrucción". Gastón E. Giles. Juez.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CAROLINA MARIANA MORELO, casada, argentina, instruída, DNI Nº 27.817.245, nacida en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre del año 1979, hija de Hugo Justo Morelo y de Carmen Ana Peñaloza, con último domicilio conocido en calle La Plata 1397, Barrio Trípoli de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5509-2020, caratulada: "Chavez Ludmila Celeste, Morelo Carolina Mariana s/Lesiones Leves", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2022. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Carolina Mariana Morelo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa Nro. 5509-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Detención, en causa Nro. 5509-2020. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 3105 (I.P.P. Nº 10-00-008591-20/00), seguida a, Víctor Hugo Peralta por los delitos de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VICTOR HUGO PERALTA, DNI Nº 19.066.432, estado civil soltero, ocupación paisajista, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, con domicilio real en la calle Monteagudo Nº 2.200 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, sin lugar de residencia anterior, de condiciones de vida buenas, instruido, con estudios primarios completos, hijo de Ramón Hernando Cerdán y Norma Griselda Peralta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. En atención al tiempo transcurrido desde la vista conferida al Ministerio Público Fiscal interviniente sin que la misma fuera contestada, y al estado de los presentes actuados, habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Víctor Hugo Peralta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2662 (I.P.P. N° 10-00-012360-22) seguida a, Franco Elias Velazquez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO ELIAS VELAZQUEZ, argentino, 24 años de edad, DNI N° 42.434.807, nacido el día 12/08/1996 hijo de Juan Maximiliano Velquez y Noemi Alejandra Velez, con domicilio en Rawson 3997 de Parque San Martín, Partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo solicitado por la Dra. Biasotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Elias Velazquez por el término de 5 (cino) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2022. Maria Laura Corrales Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez, Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6607- (I.P.P. 1401-247-22) caratulada: "Lopez Emanuel Juan Pablo s/Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real con Amenazas Calificadas", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL JUAN PABLO LOPEZ, en la causa Nro. CP-6607- del registro de éste Juzgado, DNI 41.024.147 con último domicilio en la calle Intendente Neyer Nro. 1635 entre Rolón y Riobamba, localidad de Béccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6607- que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves calificadas bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARRETO MARTINEZ CARLOS DANIEL, DNI N°: 19.065.438, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2150-2019-7606, "Barreto Martinez Carlos Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil Sin La Debida Autorización Legal, en Moreno (B)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno IV, notifíquese al imputado Barreto Martinez Carlos Daniel por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2022. Hamilton Saba. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Dpto. Judicial de Mercedes (B) Dr. Carlos Antonio Gallasso, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, al imputado CAÑETE FACUNDO RODOLFO, argentino, nacido el 7 de octubre de 1995, DNI Nro. 39.329.150, hijo de Humberto Cañete y de Isabel Rodriguez, a comparecer ante este Tribunal a estar a derecho en la causa Nro. 2617/4648, que se le sigue por el delito de Amenazas Coactivas en Concurso Real con Violación de Domicilio. Martin Chiappussi. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Gutierrez Luciano Nazareno s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 82.802, con fecha 28 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de LUCIANO NAZARENO GUTIERREZ, DNI 36.807.716 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 3 de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Leticia Reyes. Secretaria.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-354-22, interno N° 3286 caratulada "Sanchez Raul Orlando s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real Con Amenazas



(Arts. 55, 92 en función el 89 y 80 incs.1 y 11 y 149 bis primer párrafo del C.P.), a Noelia Lorena Figueroa, en Pinamar", Secretaría Unica a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANCHEZ RAUL ORLANDO titular del DNI N° DNI 32.684.617, la Resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Sanchez Raul Orlando fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 31 de marzo de 2022 a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de febrero de 2022 hasta el día 23 de marzo de 2022. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 31 de marzo de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 31 de marzo de 2030 y el día 31 de marzo de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sanchez Raul Orlando la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARAGLIANO SEBASTIÁN ANDRÉS en causa nro. INC-17616-1 seguida a -Pereyra Cristian Damian por el delito de Hurto Calificado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de mayo de 2022. ...Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Éstas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROMINA ANABEL CABALLERO, en causa Nro. 18006 seguida a Milanese Jorge Adrian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de mayo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de mayo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a FERNANDO MIGUEL RUIZ DÍAZ, sin apodos ni sobrenombres, con DNI Nro. 42.085.946, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de marzo de 1999 en la Prov. de Bs. As., de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Ariel Alejandro Ruiz Díaz y de Ana María Cyrino, con último domicilio en la calle La Pinta 417 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de ocupación empleado, titular del prontuario Nro. O4792295 del Registro Nacional de Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-483-2022, R.I. Nro. 3122-4, IPP. Nro. 05-00-015529-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// Justo, de mayo de 2022. En atención al resultado de la diligencia glosada a fs. 159/164 lo peticionado por la Fiscalía actuante con fecha 2 de mayo del corriente, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Fernando Miguel Ruiz Diaz, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y dictarse su Comparendo Compulsivo (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. Ante mi: María Paula De Palma. Secretario. Secretaría, mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN RAMON RODRIGUEZ ZARATE, en el marco de la causa N° 866 (I.P.P. Nro. 19-01-005026-20/00 de la UFIJ Nro. 9; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de Cámara 558/2021), seguida a -Juan Ramon Rodriguez Zarate s/Amenazas, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Violación de Domicilio todo ello en Concurso Real entre sí- de lo dispuesto con fecha 28/04/2022 y que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Ténganse por recibidas las actuaciones que antecede. II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Seccional Policial Lujan 1ra. a fs. 90 en la oportunidad que se constituyera en el domicilio aportado por el encartado de autos -ver fs. 31/33-, en cuanto se desprende que el mismo resulta ser inexistente en ese ámbito, como así también en zonas aledañas y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía y revocar el beneficio oportunamente otorgado. A tales fines, comuníquese la presente providencia al Boletín Oficial, con el objeto de que publique lo dispuesto precedentemente por el término de cinco días. Rigen los Arts. 303 y cc. del C.P.P.. Fdo. Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a ELIAS RENE VILLALBA, en el marco de la Causa Nro. 547 (I.P.P. Nro. 19-00-20584-18 de la UFIJ Nro. 2; Juzgado de Garantías Nro. 3 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 696/2020) seguida a -Elias Rene Villalba por el delito de Robo en Grado de Tentativa- de lo dispuesto con fecha 28/04/2022 y que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Ténganse por recibidas las actuaciones que antecede. II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Seccional Policial Florencio Varela 6ta. a fs. 122 y 132 en las oportunidades que se constituyeran en el domicilio aportado por el encartado de autos -ver fs. 38-, en cuanto se desprende que el mismo no reside en el domicilio por él constituido y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía y revocar el beneficio oportunamente otorgado. A tales fines, comuníquese la presente providencia al Boletín Oficial, con el objeto de que publique lo dispuesto precedentemente por el término de cinco días. Rigen los Arts. 303 y cc. del C.P.P.". Fdo. Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR NAHUEL BUSTOS, DNI 42.136.237, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 26/01/1999, hijo de Héctor Alberto y de María de los Angeles Mendoza, con último domicilio conocido en calle Nobel N° 330, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6134, IPP N° 16-00-004341-20, caratulada: "Bustos Hector Nahuel -Amenazas Calificada- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe

a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de mayo del corriente y de lo informado en fecha 15 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Nahuel Bustos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6134 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6134. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO JOSE GRADIN, en la causa N° 1391-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 022653432 con último domicilio en la calle Don Bosco 2352 de la localidad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CC-1391 que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos", bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "No habiendo sido posible dar con el paradero del contraventor de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 16 de mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos "Punto Nautico S.A. s/Quiebra", Expte. 27755/2018 con fecha 25/4/22 se ha decretado la quiebra de PUNTO NAUTICO S.A., CUIT 30-71012096-6. El síndico designado en el concurso preventivo continuará interviniendo, contador Gustavo Pagliere con domicilio electrónico 20-12260605-9. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7/7/22, según la modalidad implementada en atención a la excepcional situación de emergencia sanitaria. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 2/9/22 y el previsto por el art. 39 el día 18/10/22. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Así también se informa que los datos del Síndico Gustavo Pagliere son: dirección de correo electrónico: gpagliere@estudiopagliere.com.ar, y datos de cuenta bancaria: Caja de Ahorro en pesos 0007670/8, Banco Ciudad, Sucursal 058, Titular: Pagliere Gustavo Alejandro, CUIT 20-12260605-9, CBU 0290058210000000767089.- Buenos Aires, abril de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad cita RODRIGO VALENTIN ESCOBAR, DNI N° 40.189.719, argentino, nacido el día 19/02/1997, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Vivian Arias, con último domicilio conocido en calle Seguro N° 861 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-1973-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Valentin Escobar y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa Nro. I-1973-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-1973-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1125-19, interno N° 2373 caratulada "Molina Braian Nicolas s/Amenazas (Art. 149 Bis del C.P.), a Balo Katherine en Castelli", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOLINA BRAYAN NICOLAS, titular del DNI 37.925.978, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1125-19 interno N° 2373 caratulada "Molina Braian Nicolas s/Amenazas (Art. 149 Bis del C.P.) a Balo Katherine, en Castelli" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Molina Brayan Nicolas, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.925.978, nacido el 17 de marzo de 1994 en Castelli, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Daniel Molina y de Daniela Elizabeth Peralta, con último domicilio conocido en Calle Jacinto Peralta Ramos N° 1039 de Mar del Plata, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1362112 Sección A.P., en orden al delito de amenazas, previsto y sancionado por el Artículo 149 bis del Código Penal, en Castelli, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de marzo del año 2011 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese.

Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

may. 20 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Jarque Mario Gabriel c/Popovich José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. N° 108093, cita y emplaza por diez días a Herederos de JOSE POPOVICH y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Plunkett N° 3576 de Ing. White, Bahía Blanca, designado como Lote 34 de la Mza. S, Chacra 216, identificado en catastro como Circ. II, Secc. D, Mza. 398 c, Parcela 32, Partida N° 28230, bajo el Folio 1752, año 1949, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2206-2019-7617, caratulada: "Yun Kevin Edwin s/Hurto en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado KEVIN EDWIN YUN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 28 de marzo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Kevin Edwin Yun, como constitutivo del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 29 de agosto de 2019 (ver fs. 69), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 126/127 y 128). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Kevin Edwin Yun, en orden al delito de hurto simple, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar Sin Efecto la orden de paradero dispuesta a fs. 114. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 17 de mayo de 2027 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS, - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Morón hace saber que el día 30 del mes de junio del año 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución: Nro. 853/2022 S.C.J.B.A., correspondiente a 427 legajos, numerados del 01/2021 al 427/2021, integrados por 6473 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el años 1973 hasta 2006, pertenecientes al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar Morón, 16 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - Se hace saber a ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A., que por disposición de la Sra. Vocal de la Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala Vía., a cargo de la Dra. Bisdorff Maria Beatriz; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Simón Padrós, Andrés, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "Tello Roque Raul y Otros c/Guruel S.R.L. y/u Otros s/Cobro de Pesos", expediente N° 531/00, se ha dispuesto por este medio notificar la sentencia y las providencias que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Líbrese nuevo edicto conforme se encontraba oportunamente ordenado en autos, haciéndose constar que su publicación es Libre de Derechos (Art. 13 ley 6204)". Asp. Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff, "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2022. Agréguese y téngase presente, lo ordenado en proveído de fecha. 07/03/2022, la nueva dirección de mail denunciada por la letrada Dra. Maria Mercedes Mijalchik, a los fines del diligenciamiento de edicto en autos capitalfederal@boletinoficial.gba.gov.ar.". Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff. (Vocal). "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. En mérito a lo peticionado, notifíquese la sentencia dictada por este tribunal, a la firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días". Asp. Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff firmado digitalmente. "San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelve: I).- Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. Tello Roque Raúl, Díaz René, Núñez Julio César, Díaz Albino Nicolás, Ledesma Juan Andrés, Tévez Ramón Héctor, Núñez Juan José, Ferreyra Rubén Eduardo, Amaya Luis Alberto, Goitea Juan Pedro, Cisneros Roberto Antonio, Garnica Néstor Fabián, Garnica Norberto Britaldo, Bernachi Vicente Armando y Córdoba Jorge Alberto, por el cobro de la suma de total del Pesos Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (\$117.745), en concepto de los rubros: 2° quincena de enero 98, 1° quincena de febrero 98, SAC proporcional 1998, vacaciones

proporcionales 1998, fondo de desempleo, ropa de trabajo y botines de seguridad y multas de los Arts. 18 y 19 de la Ley 22.250; en contra de "Guruel S.R.L y/o Guruel Empresa Constructora S.R.L y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.H., de IECSA S.A y de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.", a quienes se condena solidariamente, al pago del importe ut supra señalado a favor de los actores en el plazo de 10 días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II).- Rechazar la demanda incoada por los actores, respecto de la codemandada Gasnor S.A, absolviéndose a esta accionada del pago de los rubros y montos reclamados en la demanda por lo considerado.- III).- Rechazar el planteo de falta de acción deducido por la Aseguradora de Créditos y Garantías S.A conforme se considera. IV).- Costas en la forma considerada. V).- Honorarios: Regular: 1) A la letrada Estela Palacio, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las tres etapas del proceso de conocimiento, en la suma de \$26.071; 2) A la letrada Mercedes M. Courel, por su actuación en el doble carácter por la empresa codemandada Gasnor S.A en las tres etapas del proceso de conocimiento, en la suma de \$25.550; 3) Al letrado Francisco Sassi Colombres, por su actuación en el doble carácter por la citada en garantía, Aseguradora de Créditos y garantías S.A, en una etapa del proceso de conocimiento, en la suma de \$4.866; 4) Al letrado Federco Sassi Colombres, por su actuación en el doble carácter por la citada en garantía, Aseguradora de Créditos y garantías S.A, en una etapa del proceso de conocimiento, en la suma de \$4.866; 5)- Al CPN Miguel Ángel Álvarez, por su labor desarrollada en la pericia contable de fs. 1698/1704 y ampliación de fs. 1707/1708, en la suma de \$3.363. Por lo tratado. VI). Remitir a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la Ley 25345, conforme se considerara. Regístrese, Archívese y hagase saber. Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff. Dra. Maria. A. Poliche De Sobre Casas -Vocales-. Queda ud. debidamente notificado". Fdo: Vocal Maria Beatriz Bisdorff. Queda ud. debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2040-2015-5451, caratulada: "Veliz Evelyn Yanina s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EVELYN YANINA VELIZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N°: 2040/15-5451, caratulada: "Veliz Evelyn Yanina s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno (B)." y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 10 con fecha 7 de octubre de 2015 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía de la encausada, se ordenó su comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes de la encausada a fs. 55/57, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 60 por el Señor Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2°, 277 inc 3 apartado b del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Evelyn Yanina Veliz por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro que le fuera atribuido. Dejar Sin Efecto la orden de comparendo de fecha 08 de septiembre de 2017. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1644-2016-5849, caratulada: "Cattani Ariel Federico s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -dos hechos- Abuso de Armas y Lesiones Leves en Concurso Real en Moreno", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL FEDERICO CATTANI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: 1644/2016-5849: "Cattani Ariel Federico s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Abuso de Armas y Lesiones Leves en Concurso Real", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 15 con fecha 22 de agosto de 2016 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su detención y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 96/97 y 988/99, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 102 por el Señor Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P., y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 89, 104 y 149 bis primer párrafo, última parte del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Ariel Federico Cattani por los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas, abuso de armas y lesiones leves en concurso real que le fueran atribuidos. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo 17/05/2022, Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante.

may. 23 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO TEVEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6642-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativo Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 16 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Gabriela Topalian. Jueza. Secretaria, 16 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEONARDO ANDRÉS CADER. "Hernandez Brandon Lautaro, Cader Leonardo Andrés y Ortega Brian Alexander por Encubrimiento y Acumulada IPP 20476-18". Cito Resolución: "Cítese a Leonardo Andrés Cader, DNI 34.945.574, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312),

por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, en causa N° 20-01-024898-21, Registro de interno N° 425, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 108/109, sumado a la respuesta brindada a fs. 113, punto sexto, último párrafo por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Gustavo Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAREZ RAUL RICARDO, con DNI 10.825.853, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Guzzo s/n - zona rural- .de la ciudad de Gobernador Castro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°5276 caratulada: "Juez Raul Ricardo, Abuso de Armas, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2022. Informando la Actuaría la imposibilidad de comunicarse al contacto allegado (03329-15545138, desviando las llamadas al buzón de voz), que el Sistema Renaper arroja domicilio del causant, sito en Callejón Guzzo S/N de Gobernador Castro (idéntico al de autos), sin registrar nuevas IPP (simp), téngase presente. Asimismo y con relación al resultado de la diligencia de notificación agregada en fecha 5 de abril de 2022, dispóngase la publicación de edictos, en los términos del Art. 129 del CPP y líbrese oficio al Patronato de Liberados a los fines de allegar informe de cierre correspondiente al beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido en fecha 18/12/2020.Cumplido, pasen los autos a despacho." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso de armas, portación ilegal de arma de fuego de uso civil .deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5276 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 17 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SALOMON BUSTAMANTE REAÑO, en causa N° 20-01-021700-21, Registro de interno n° 412, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 154/155, sumado a la respuesta brindada a fs. 159 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Salomon Bustamante Reaño por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN MARCELO ALLAL, DNI 34.044.293, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As. el 04/08/1988, hijo de Jorge Hector Allal y de Lidia Díaz Acevedo, con último domicilio conocido en calle Pacheco de Melo N° 1362 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-125-2022, IPP-16-02-001448-20/00, caratulada: "Allal Jonatan Marcelo, Violación de Domicilio (dos hechos), Hurto, Robo en Grado de Tentativa, Daño (dos hechos, Lesiones Leves y Robo en Concurso Real, Baradero)", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de mayo de 2022 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Marcelo Allal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. SN-125-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de violación de domicilio (dos hechos), hurto, robo en grado de tentativa, daño (dos hechos), lesiones leves y robo en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-125-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS JAVIER PIEDRABUENA, DNI 40.454.687, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 09/02/1997, hijo de Roberto Piedrabuena y de Graciela Aguado, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 324 o N° 384 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6195, IPP-16-00-004202-21/00, caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier, Robo; Ceaglio Emanuel Jesus, Robo, Hurto Calificado (Con Escalamiento) en Grado de Tentativa. San Nicolás. Acumulada Causa N° 6250", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de mayo del corriente año y desconociéndose el lugar actual de residencia del

encartado Carlos Javier Piedrabuena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6195 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6195. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 368-18, Interno N° 1797 caratulada "Fonseca Jose Gabriela Jaqueline s/Amenazas Calificada en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (Art. 149 Bis Segundo Párrafo, 239 y 55 Del C.P.), en Valeria del Mar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FONSECA JOSÉ GRACIELA JACQUELINE, titular del DNI N° 93.991.814, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de mayo de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro. 368-18 Interno Nro. 1797 caratulada "Fonseca Jose Gabriela Jaqueline s/Amenazas Calificada en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (Art. 149 Bis Segundo Párrafo, 239 y 55 del C.P.) en Valeria del Mar", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Fonseca José Graciela Jacqueline de nacionalidad brasilera, DNI 93.991.814, nacida el 16/02/1976, hija de Antonio Jose Netto y de Drayad Ferreira Fonseca José, con último domicilio conocido en la Calle Segui Nro. 1554 Valeria del Mar encontrándose registrada bajo Prontuario Provincial Nro.1496279 Sección AP- en orden al delito de Amenazas Agravadas en concurso real con resistencia a la Autoridad previstos y sancionados por el Artículo 149 bis 2do. párrafo, Art. 239 y 55 del Código Penal por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor de manera electrónica a sus efectos. Asimismo, atento lo antes resuelto, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la mencionada debiendo librar los oficios de rigor a tal fin. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4933 (I.P.P. N° 10-00-019556-21/00 de UFIJ N° 4 Deptal., y registro de Cámara N° 942/2021) seguida a -Gonzalez Alfredo David s/Robo en Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO DAVID GONZALEZ quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 31.424.448, nacido el día 10 de mayo de 1985, de estado civil soltero, con domicilio en la calle La Fuente 656, entre Marconi y Dante Alighieri, de la localidad de San Carlos, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Franco Carla Jacqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-30692-2022, hace saber por cinco días que con fecha 10/5/2022 se declaró la Quiebra de CARLA JACQUELINE FRANCO, DNI N° 34.262.488, CUIL 27-34262488-5, con domicilio en la calle 17 de Octubre N° 1344, de Guernica; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Antonio Celi, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 14 de julio de 2022 de lunes a viernes de 15 a 19 hs en la calle 56 N° 1484 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: antonioceli@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante deposito o transferencia a la siguiente cuenta Caja de Ahorro N° 5015 - 528353/1, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140068703501552835311, la del día 9 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 25 de octubre de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó el celular 221-5659437. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 17 de mayo de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008573-21/00 caratulada

"Juan Ramon Agüero s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, de mayo de 2022. Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: ... II.- No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de JUAN RAMON AGÜERO, conforme lo expuesto precedentemente. (Art. 23 INC. 2º, 169 Y 185 -A Contrario- del C.P.P.). III.- Notifíquese lo dispuesto en el punto anterior mediante oficio a la Defensa y mediante edicto al imputado durante 5 días, esto último en razón de lo informado fs. 67/vta. respecto al desconocimiento de su lugar de residencia. (Art. 126, 129 y cc del C.P.P.).

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición Nº 1, formado en I.P.P. 06-00-2101-22 caratulada "ROBLEDO ALEJANDRO s/Hurto Agravado (con escalamiento)", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP Nº 06-00-02101-22 de trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Nº 8 Departamental; Y Considerando: I. Que Franco Alejandro Robledo, por derecho propio y con el patrocinio del Dr. Osvaldo Etchepare, Secretario de la Unidad Funcional de Defensa Nº 21 Departamental, solicita la eximición de prisión. Manifiesta que no pretende que la misma sea resuelta positivamente a esta altura del proceso, sino que tiene por objeto se la tenga presente para resolver en la eventualidad que el Sr. Agente Fiscal solicite su detención conforme las exigencias del Art. 151 del C.P.P. II.- Con fecha 26 de enero de 2022 he librado orden de detención respecto del causante Franco Alejandro Robledo -DNI Nº 41.374.232- por el delito de hurto agravado por escalamiento en los términos del Artículo 163 inc. 4to. del Código Penal. Asimismo, con fecha 8 de febrero del corriente año, he dispuesto se haga circular la prohibición de salir del país y la orden de captura provincial y nacional del encartado. Si bien el delito endilgado admite la excarcelación y por ende la eximición de prisión pretendida, teniendo en cuenta los extremos apuntados, considero que en el caso en tratamiento concurren los presupuestos establecidos en el Art. 171 del C.P.P. en su remisión al 148 de igual texto legal. Por ello y de conformidad con lo previsto en el Art. 185 -a contrario- del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada por Franco Alejandro Robledo, no pudiendo efectivizarse por el momento la detención del nombrado por aplicación del efecto suspensivo (Art. 431 del C.P.P.), dejando a salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida-. Notifíquese. II. - Extraígame copia del presente resolutorio y remítase para su agregación a la IPP Nº 06-00-2101-22, a fin que el Sr. Titular de la UFIJ Nº 8 Departamental tome conocimiento de lo dispuesto. Sírvase remitir a ésta sede las correspondientes constancias de la publicación al correo electrónico juzgar5- lp@jusbuenosaires.gov.ar.-

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-028646-17/00, caratulada "Nn o ESPINEL EZEQUIEL DEMETRIO s/Robo - Art.164- Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art. 119 párr. 3ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente. Adunado que a que se advierte desinterés de la víctima en la persecución de la presente dado a que pese a intentar dar con la misma en varias oportunidades, conforme luce a fs. 99, 112 y 124 a fin de contar con su testimonio para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, no ha podido ser habida, habiéndose mudado sin haber puesto en conocimiento nuevo domicilio. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Notifíquese a la denunciante a través del Boletín Oficial". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 23 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Soto Sergio David c/López Bermabé Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de diez días a BERMABÉ CANTALICIO LÓPEZ para que dentro de dicho término se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, mayo 2022.

may. 23 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jasón 1371 piso 1, de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Papucci Carlos Alberto c/Micheli Carlos Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. Nº42.426), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al demandado MICHELI CARLOS ANGEL y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Pinamar, mayo de 2022. Juan Valenzuela. Secretario.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Laprida, cita y emplaza al demandado TOURNIE JORGE DANIEL, DNI Nº 37.906.340, a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. En dicho plazo el demandado podrá ofrecer el pago de una cuota alimentaria o realizar la intervención que le cabe, en los términos del Art. 640 del CPCC.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Pranzetti Gaston Humberto c/Coccaro Emilio Crescencio y Ots. s/Usucapión", a MARÍA ALEJANDRA GIANNONE



y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 357, Parcela 7-a del Partido de Lobos; inscripto al folio 166 del año 1916 c/r. a las D.H. folio 5506 del año 1956 y 9059 del año 1975 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 17 de mayo de 2022. Ma. Constanza Sassi. Secretaria.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a JUAN SERAFIN NAZARENO SCLAVI o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble C. I, Sec. F, Quinta 84, Mz. 84- D, Parcelas 1; 19; 20; 21 y 22, matrículas: 3770, 3771, 3772, 3773 y 3765, Ptdo (109) de 25 de Mayo para que tomen intervención en los autos "Monteros, Juana Magdalena c/Sclavi Juan Serafin Nazareno s/Prescripción Adquisitiva Larga", y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, mayo de 2022. Fdo. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, a cargo de los Dres. Patricia Cecilia Razquin, Juez y Daniel Alberto Bergero, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Tillius, del Departamento Judicial de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado HÉCTOR JAVIER MILANESE, DNI N° 16.603.679, para que en el término de 10 (diez) días comparezca por sí o con apoderado a estar a derecho en las actuaciones caratuladas: "Festian Cristian Raúl c/Milaneze Héctor Javier s/Despido", (expediente N° NE-2146-2019), constituyendo nuevo domicilio procesal y denunciando si mantiene el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 40, 41 y 42 del CPC, notificándole el fallecimiento del Dr. Diego Enrique Carrera y notificándosele además la parte pertinente de la resolución que con fecha 17 de mayo de 2022 ordena el presente. Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado de forma gratuita atento que es librado por la parte actora, la cual cuenta con beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653). Resolución que ordena el presente dice: "Necochea, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Autos y Vistos: Por todo ello el Tribunal Resuelve I.- Ordenar -como doble mecanismo de notificación que, sin resultar obligatorio, se aplica en el presente caso a fin de tutelar las garantías ya enunciadas y los principios de celeridad y economía procesal- publicar edictos por dos (2) días en el diario de mayor circulación local "Ecos Diarios" y en el Boletín Oficial, notificando al demandado Hector Javier Milanese el fallecimiento del Dr. Diego Enrique Carrera, citándose a la parte demandada a que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o con apoderado a estar a derecho en las actuaciones, constituyendo nuevo domicilio procesal y denunciando si mantiene el real, bajo apercibimiento de dispuesto por los Arts. 40, 41 y 42 del CPC y en los mismos Edictos notifique la parte pertinente de la presente resolución, aclarando en cada uno de ellos que el actor goza del beneficio de gratuidad y, a mayor abundamiento, notifíquese la presente resolución en el domicilio físico constituido por el Demandado Hector Javier Milanese -por derecho propio- aclarándose para evitar cualquier confusión al respecto, que la notificación va dirigida exclusivamente al citado demandado, toda vez que en el caso si bien los domicilios constituidos resultan coincidentes con el del Letrado patrocinante que ha fallecido, no es obligatorio que se unifiquen y cabe diferenciarlos, ya que las partes por su propio derecho pueden constituir domicilios en inmuebles distintos al de su patrocinante. II. Regístrese. Notifíquese (Arts. 137 primera y segunda parte CPCC respectivamente)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea y Dra. Patricia Cecilia Razquin. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a MERLO OESTE S.C.A. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita y emplaza por el término de dieciséis días, en los autos caratulados "Gervazoni Angel Miguel c/Simona Aurelia Salcedo y/o Contra sus Herederos y/o Sucesores s/Usucapion", expediente N° 10986, la que se efectuará por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los herederos y/o sucesores de Doña SIMONA AURELIA SALCEDO, DNI N° 0.506.249, bajo apercibimiento de ley. Las resoluciones que así lo ordenan en su parte pertinente expresan: "///-leguay, 7 de abril de 2022... En consecuencia, conforme los datos aportados por la Cámara Nacional Electoral en fecha 17-12-22, a efectos de evitar ulteriores nulidades procesales, teniendo presente lo informado por el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires en fecha 31-03-22 y la fecha de fallecimiento referida -22-09-1998-; publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial correspondiente al domicilio sito en calle Avellaneda N° 4589, Virreyes San Fernando de la provincia de Buenos Aires, citando y emplazando a herederos y/o sucesores de la Sra. Simona Aurelia Salcedo MI N° 506.249, por el término de dieciséis días -incluida ampliación por distancia-, bajo los apercibimientos de ley...". Firmado: Fabian Morahan Juez Civ. y Com. N° 1. La presente se suscribe mediante firma electrónica. Resolución STJER N° 28/20 de 12/04/2020. Anexo IV. "///-leguay, 29 de abril de 2022. Proveyendo presentación electrónica de fecha 25-04-22, conforme a lo requerido rectificase el segundo párrafo de la providencia de fecha 07-04-22, debiendo leerse: "publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en reemplazo de la fórmula actual debiendo mantenerse lo que no ha sido materia de modificación en el presente. Líbrese nuevo edicto a sus efectos". Firmado: Fabian Morahan Juez Civ. y Com. N° 1 La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 de 12/04/2020. Anexo IV. Gualeguay, Entre Ríos, a 4 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez Nro: 141, Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pedemonte Maria Eugenia c/Olguin Reguera Carlos Lujan s/Desalojo Falta de Pago. N° causa: JU-5660-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al demandado CARLOS LUJAN OLGUIN

REGUERA, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 7 de mayo de 2022. Luis Gallardo. Secretario.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Lepore, en autos caratulados: "Rodríguez Jorge Raul c/Sosa Serapio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exte. N° SI-11068-2019), sito en Ituzaingó N° 340, piso 2, de San Isidro, cita a SERAPIO SOSA y a MAXIMA RODRIGUEZ y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ingeniero Marconi N° 3660, Unidad Funcional N° 3, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, identificado con la nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 24, Parcela 25, Matrícula 30581, U.F. 3, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Gazdzicki Leonel Edgardo c/Rodríguez Ángel Carlos s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 63745), cita y emplaza mediante la publicación del presente por dos (2) días en el Boletín Oficial, a Herederos y Sucesores universales de RODRIGUEZ ÁNGEL CARLOS para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Rodrigo Espinosa. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, sito en calle Sarmiento 32, piso 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro F. Tettamanti, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a DARIÓ DAVID RIVERA, para que conteste demanda en los autos "Hernandez Nicolas Jose c/Rivera Dario David y Otros s/Despido", expte. nro. 31.657, en el plazo de trece días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciera y ser declarado Rebelde (Arts. 16, 26, 28 y 29 ley 11653), todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, de 2022. Mauro Tettamanti. Secretario.

may. 24 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín, hace saber por el término de tres días, que en el marco de los trámites A-28/2021 y A-9/2022, el día 5 de julio del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 7218 EXPEDIENTES pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, 7, 9, 10, 11 Y 12 DE SAN MARTÍN (iniciados entre los años 1971 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según Arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de consultar, peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (Art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 17 de mayo de 2022. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa. Archivo Departamental San Martín.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción De Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 13 de julio del 2022, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por la Resolución 3354/10 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "b" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, Expte. 3001-29187-2022 P5/2021, con fecha del 27 de abril del 2022, de 6210 expedientes correspondientes a los legajos 151 al 450 del EX JUZGADO DE MENORES NÚMERO 2, SECRETARÍA 3, tramitados entre los años 1968/1999, el que ha sido analizado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial Provincial y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de La Nación. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, 11 de mayo de 2022. Dr. Walter Mariano Rougier. Abogado adscripto.

may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Karanicolas Miguel Alejandro s/Quiebra (pequeña)", expte. N° LP -16066-2020, con fecha 11/03/2020 se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ALEJANDRO KARANICOLAS, (DNI N° 23.340.687). La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura García con domicilio físico en calle 48 N° 874, depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes a viernes de 10 a 14 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato pdf al correo electrónico jimena.garcia@estudio@gmail.com, hasta el día 21 de junio de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0 CBU: 0140041003701951801805 CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$3894. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 21 de junio de 2022; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 1 de agosto de 2022; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 22 de septiembre de 2022. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase

saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Ma. Celeste Lopez Saez. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034241-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 16 de mayo de 2022 Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 34241-18 caratulada: "MARIANO ADRIANA ESTER s/Abuso Sexual" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (Art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías y al denunciante por Boletín Oficial". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Bazzani Gonzalez, Silvia Monica, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° 15-01-010163-20/00 (Causa n° 28797) caratulada "Salinas Rodrigo Daniel s/Hurto", cita y emplaza a SALINAS RODRIGO DANIEL, argentino, nacido el día 10/05/2001, hijo de Marcelo Daniel Salinas (v), y de Esther Gabriela Olguin (v), de 21 años de edad, soltero, instruido con DNI N° 47.119.575, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 16 de mayo de 2022. ..Cítese a Salinas Rodrigo Daniel DNI: 47.119.575 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura...". Silvia Bazzani Gonzalez. Agente Fiscal Titular.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006997-20/00, caratulada "Penayo Natalia Elizabeth y Otros s/Lesiones Leves en Riña", notifica por este medio a SEBASTIAN MAXIMILIANO GARCIA, ANABELA MELINA LEGUIZAMON, y MARA DEL CARMEN LEGUIZAMON, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 16 días del mes de mayo de 2022, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en la C.P. N° 5586-22 caratulada "Garcia Sebastian Maximiliano; Leguizamon Maria del Carmen, Leguizamon Anabela Melina; Penayo Natalia Elizabeth y Penayo Noelia Marina s/Lesiones Leves en Riña" ... Sentencia: Necochea, 16 de mayo de 2022.- Vistos y considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que el hecho que se atribuya a los imputados Sebastián Maximiliano García, Anabela Melina Leguizamón, María del Carmen Leguizamón, Noelia Marina Penayo, no constituyen el delito de Lesiones Leves en Riña, correspondiendo Sobreseerlos (arts. 96 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y cc. del C.P.P.). Por ello, artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Revocar la resolución de fecha 08/03/2022 y Sobreseer a Sebastián Maximiliano García, Anabela Melina Leguizamón, María del Carmen Leguizamón, Noelia Marina Penayo, en orden al delito de Lesiones Leves en Riña, por no encuadrar el hecho en una figura penal (Arts. 96 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y cc. y 447 del C.P.P.). Regístrese, devuélvase inmediatamente las actuaciones a origen, por donde se practicarse las pertinentes notificaciones. Noel Alfredo Pablo. Juez. Almeida Marcela Fabiana. Juez. Costa Romina. Secretario de Cámara. Necochea, 17 de mayo del 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en autos caratulados "Trombetta Adriana Mabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 60859, se ha decretado con fecha 09 de mayo de 2022, la Quiebra de ADRIANA MABEL TROMBETTA, DNI: 24.027.883, CUIL: 27-24027883-4, con domicilio real en calle Diag. 73 N° 762 La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Elma Miletí, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 05 de agosto de 2022, de lunes a viernes 09 a 17 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, de mayo de 2022. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodriguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729, del Departamento Judicial de Moreno, en los autos "Rodas Sergio Alberto s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 14021/2022)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO RODAS, DNI N° 29.499.048. Síndico: Maria Veronica Ceballos, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, piso 5º Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio\_diwa@hotmail.com teléfonos: 4627-6868/1144105540/1144355795), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/02/2022) hasta el 28 de junio de 2022. Atento las circunstancias actuales de dominio público deberán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: estudio\_diwa@hotmail.com, debiendo colocar en el asunto "Rodas Sergio Alberto s/Quiebra", Exp. N° 14021. Verificación Art. 32 (Arts. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). Debiendo el funcionario falencial presentar los informes

previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 26 de julio de 2022 y el 8 de septiembre de 2022, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 12 de julio de 2022. Se hace saber que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el Síndico atenderá al público en el domicilio alternativo (Arts. 34 inc. 5 del C.P.C.C.) sito en la calle Sarmiento 848, 5º piso Dpto. C, Morón, Pcia. Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 15:00 a 18:00 horas. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522". Moreno 16 de mayo de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Romano Daniel Alfonso c/De Rosa Karina Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", expte Nro. MG-16500-2021, cita y emplaza a la Sra. DE ROSA KARINA BEATRIZ, DNI 24.265.145, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Manuela Sanchotena. Secretaria.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HERRERA SERGIO DARIÓ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 42.039.505, hijo de Herrera Sergio Daniel y de Roxana Cecilia Valiente, último domicilio sito en Anchoris 3412 entre Casuarinas y Madre Selva, Villa Galicia, Lomas De Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-8127-21, causa registro interno Nº 6804, seguida a Herrera Sergio Darío, en orden al delito de Amenazas, cuya Resolución se transcribe: "... Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo....". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a SERGIO GASTÓN MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-33145-19/00 (nº interno 7131) seguida al nombrado en orden al delito de Agresion, Violación de Domicilio y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de mayo de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martinez Sergio Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos D. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 17 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GERONIMO DANIEL GIMENEZ, en la causa Nº 6414 del registro de éste Juzgado, DNI 40.060.002, con último domicilio en la calle Marconi 432 de la localidad de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6414 que se le sigue por el delito de Desobediencia, y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "San Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaria.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-008558-20/00, caratulada "Paredes Roman Victor Alexis s/Infracción Ley Nº 24.270 (Impedimento de Contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2022.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RAMIREZ CAROLINA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-035287-20/00, caratulada "s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80), Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2022.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JAIME LEONARDO HERNANDEZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki.

Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008131-20/00, caratulada "s/Lesiones Graves, Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Plata, 13 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PEREA WALTER ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010418-21/00, caratulada "Carrera Sebastián s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROMINA NOELIA BERON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, Dr. Carlos Alberto Echeguren, Dra. Myriam San Martín y la Dra. Felicitas Ines Ferrari, del Dto. Judicial Zárate-Campana, sito en la Av. Mitre N° 755, piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 25/3/22, en autos "Celriv S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expediente N° 33719, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la mencionada, CELRIV S.A. con domicilio legal en Coltelli N° 1708, Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico para la verificación hrmiplusb@yahoo.com, en "asunto" debe colocarse "Celriv S.A. s/Concurso Preventivo-Pequeño", formulada por (nombre del insinuante). Se fija la fecha límite para verificaciones el 15/7/22. Se fijan las fechas 14/9/22 y 27/10/22, respectivamente, para los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Zárate, 17/5/22.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a LEONARDO ENRIQUE LAGO, en la causa N° 07-00-29264-12 (N° interno 6707) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: ":///field, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-29264-12 (N° interno 6707) seguida a Lago Leonardo Enrique por el delito de Hurto Calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29264-12 (N° interno 6707) respecto a Lago Leonardo Enrique a quien se le imputara el delito de hurto calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de mayo de 2012 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lago Leonardo Enrique, titular de DNI N° 28.743.636, argentino, soltero, nacido el día 4/4/1981 en Buenos Aires, hijo de Enrique Lago y de Mercedes Noemí Ruiz, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1221 de Florencia Varela, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3235290, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo por D.P.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a GABRIEL RODRIGO ROJAS MARTINEZ, en la causa 07-00-75587-11/00 (interno 4391), seguida a Gabriel Rodrigo Rojas Martínez por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: ":///field, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-75587-11 (N° interno 4391) seguida a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo por el delito de hurto agravado en grado de tentativa, y Considerando: La presente causa trata un hecho de hurto agravado en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 16 de diciembre de 2011 en la localidad de Parque Baron, partido de Lomas de Zamora, del que fuera víctima Osvaldo Felipe Naveiro y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de febrero de 2012 (fs. 32), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 22 de febrero de 2012 se concedió a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses (fs. 38/vta.), en el cual se impusieron las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° del CP y el pago de pesos cien (\$100) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones quedando el control del instituto otorgado bajo la órbita del Juzgado a mi digno cargo. A fs. 64/vta., el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernández, solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 22 de agosto de 2013 (fecha en que feneció el instituto de suspensión de juicio a prueba) han transcurrido mas de seis (6) años a la fecha. Resalta que dicho pedido resulta mucho más beneficioso para el imputado de autos que

resolverse el cumplimiento de la probation y lo que resulta de mayor importancia no ha tenido nuevos conflictos con la ley. Asimismo en fecha 05 de enero de 2022 dicho ministerio solicitó que se resuelva la solicitud incoada. Corrida vista al Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Recalde, el mismo adhirió mediante presentación electrónica efectuada el 7 de septiembre de 2021, argumentando que en la presente causa se le atribuyó al imputado el delito de hurto agravado en grado de tentativa, cuyo tiempo transcurrido desde la radicación de la causa ha excedido los plazos estatuidos en el Artículo 62 inc. 2º del C.P. y especialmente que desde la comisión del delito investigado en la causa N° 13.854 IPP N° 7.773-13 del Juzgado de Garantías N. 2 de La Matanza, también transcurrió dicho plazo hasta la fecha del hecho por el cual fue condenado en la causa 07-00-022064-17 (19/05/2017). Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 22 de febrero de 2012 se resolvió suspender el proceso a prueba en relación al inculcado Rojas Martínez Gabriel Rodrigo, por el término de un (1) año y seis (6) meses, imponiéndosele las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos cien (\$100) en concepto de reparación del daño causado en favor de la víctima de autos. Dicho período feneció el 22 de agosto de 2013, finalizado este término, se reanuda nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs 28/30.vta. es el de hurto agravado por el infortunio de la víctima en grado de tentativa a tenor del Art. 45 y 163 inc. 2do. del Código Penal. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Conforme la certificación que antecede se desprende que con fecha 19 de mayo de 2017 el Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental condenó a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo a la pena de un (1) año y seis (6) meses de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de robo agravado por el empleo de ganzúa o elemento similar y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, en grado de tentativa, en relación a los hechos acaecidos el 7 de abril de 2017. Dicha circunstancia en nada afecta el curso de la extinción de la acción referida ya que tomando la primera resolución dictada con fecha 22 de febrero de 2012 (durante el lapso de la suspensión de juicio a prueba) la misma data de un hecho anterior al instituto referido. Así también el segundo pronunciamiento citado de fecha 19 de mayo de 2017 data de un hecho acaecido con fecha 7 de abril de 2017, el cual si bien resulta un acto interruptivo de la prescripción, teniendo en cuenta la fecha en que comenzó a correr nuevamente el plazo de la prescripción 22 de agosto de 2013, al día de hoy la acción penal se encuentra prescripta conforme lo establecido en el Art. 62 inciso 2do. del CP. Eso es así ya que con lo expuesto se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del Código Penal. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el Art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03-suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (Art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/ prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-75587-11 (N° interno 4391) respecto a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo a quien se le imputara el delito de hurto agravado en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2011 en la localidad de Parque Baron, partido de Lomas de Zamora, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Gabriel Rodrigo Rojas Martínez, titular de DNI N° 37.367.321, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1993, en Lanús, changarín, hijo de Oscar Jorge Rojas y de Rosana Beatriz Martínez, domiciliado en calle Terrada N° 1367, P. Barón, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2330996, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.343.340, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Librese oficio al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se expida en relación a los elementos incautados en el marco de los presentes obrados. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En el día de la fecha se cumplió conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Di Giacomo. Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "////field. Notifíquese al imputado Gabriel Rodrigo Rojas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez: PDS. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de mayo de 2022.

may, 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, CLAUDIA DAIANA GARRIDO en causa N° 18083 seguida a Romero Aldo Jose, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las

solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOLANGE MARIANELA BRIZIO, con último domicilio conocido domicilio en calle Falucho 4851 de esta ciudad, y LAURA ELIZABETH FERREYRA, con ultimo domicilio conocido en calle Julian Aguirre 6694 de esta ciudad, en causa N° INC-17940-1 seguida a: Falconnat Ariel Agustin por el delito de Incidente de Medida de seguridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.350 seguida a -Maximiliano Ezequiel Cuello por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, del registro de la Secretaría, notifíquese mediante edicto a publicarse por el plazo de cinco días a MAXIMILIANO EZEQUIEL CUELLO, argentino, nacido el día 8 de agosto de 1998, desocupado, estado civil soltero,

titular del DNI 41.216.022, con último domicilio cito en la calle Cucha Cucha Nro. 855 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, hijo de Nestor Fabián y de Rosales Soledad, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional Nro. 3.350, seguida a Maximiliano Ezequiel Cuello por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 19 de enero de 2.021, se citó a las partes a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 17 de la Ley 13.811 y 338 del C.P.P. Que habiendo dado cumplimiento con lo señalado en el párrafo que antecede, mediante la resolución dictada en fecha 19 de abril de 2021 resolví suspender el proceso a prueba en la presente causa por el plazo de un año, disponiendo que Maximiliano Ezequiel Cuello, hasta el día 16 de abril de 2022, fije residencia -lo que hizo en la calle Operativo Cóndor Nro. 91 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia más cercano a su domicilio y realizar tareas comunitarias no remuneradas durante dos horas semanales en la Sociedad de Fomento "Don Francisco de Merlo". Que por medio de la nota presentada el día 29 de julio de 2021 fue informado por la Delegación Morón del Patronato de Liberados de esta Provincia que Maximiliano Cuello denunció un nuevo domicilio sito en la calle Cucha Cucha Nro. 855 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, circunstancia que se tuvo presente. Que habiendo sido solicitado por la Defensa y el encausado, y no mediando oposición del Ministerio Público Fiscal, el día 27 de septiembre de 2021 hice lugar a lo requerido, sustituyendo el lugar donde Cuello realizara las tareas comunitarias no remuneradas durante dos horas semanales hasta el día 16 de abril de 2022, debiendo efectuar las mismas en el Club Social, Deportivo y Cultural "Defensores de Gaboto", sito en la calle Tellier n° 2450, del Partido de Merlo. Que habiendo sido intimado el encausado a los fines de aportar las constancias del cumplimiento de las reglas de conductas impuestas se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 7 de marzo de 2022 el que da cuenta que habiéndose constituido personal policial en el domicilio sito en la calle Cucha Cucha Nro. 855 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, se entrevistaron con el Sr. Miguel Ángel Moreira, quien resulta ser el tío de Cuello quien manifestó que hacía un mes el nombrado no residía en el lugar, desconociéndose su actual paradero. Asimismo y mediante los escritos presentados en fechas 27 de diciembre de 2021 y 4 de abril de 2022, la Defensa hizo saber que las gestiones realizadas a los fines de mantener comunicación con Maximiliano Ezequiel Cuello han sido infructuosas, no habiendo mantenido contacto con el mismo. Así las cosas se procedió a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Maximiliano Ezequiel Cuello y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 18 de marzo de 2022. Ahora bien, toda vez que ha vencido el plazo por el cual se citó a Cuello a ajustarse a derecho sin que esta circunstancia acaeciera, y desde que el causante no se encuentra habido, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Asimismo y ante el verificado incumplimiento de una de las reglas de conductas impuestas al momento de conceder la suspensión del juicio a prueba, encuentro propicio resolver en consonancia con lo dispuesto por el cuarto párrafo del Art. 76ter. del C.P., revocando el beneficio otorgado. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Maximiliano Ezequiel Cuello, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.386 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Maximiliano Ezequiel Cuello. III.- Revocar el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedida en favor de Maximiliano Ezequiel Cuello. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo, del C.P. IV.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 9 de mayo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. 9 de mayo de 2022. Secretaría.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4375 seguida a -López Iván Yonatan por los delitos de Daño Agravado Reiterado y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a IVÁN YONATAN LÓPEZ, de nacionalidad argentina; instruido; desocupado; titular del DNI N° 40.635.140; nacido el 7 de diciembre de 1991 en la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Omar José López y de Mónica Pinazo; con último domicilio en la calle Don Bosco Nro. 4685 de la Ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Iván Yonatan López, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Dra. Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N 4 del Departamento Judicial Morón, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4896 (862/2020) (Juzgado de Garantías N° 4 Departamental; IPP N° 10-00-008396-20 de la UFI N° 4 local) caratulada "Mena Agustín Ezequiel s/Robo Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública" que tramitan por ante esta Secretaría Única, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar ante ese organismo a su cargo, durante el término de cinco días, el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitir como constancia de dicha diligencia un ejemplar del número del Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Alejandro Rodríguez. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31



POR 5 DÍAS - La Señora Jueza subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, notifica a DANIEL FELIPE ABREGU, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-16576-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 18 de abril de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPrP)". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Daniel Felipe Abregu mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de marzo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género (cfr. fs. 136/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-16576-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Daniel Felipe Abregu fue aprehendido el día 8 de septiembre de 2021 (ver fs. 2/vta.), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 7 de abril de 2022 (fs. 1 del incidente de excarcelación), cuando se lo excarceló por haber cumplido en prisión preventiva el tiempo de la sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Daniel Felipe Abregu venció el día 7 de abril de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 18 de Abril de 2022. Fdo.: Agustín M. Manestar, Auxiliar Letrado. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311, Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, 18 de abril de 2022. Fdo.: Agustín M. Manestar. Auxiliar Letrado. "Lanús, 18 de abril de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, hace saber que el 11 de febrero de 2022 en autos caratulados "Morales Marianela s/Quiebra", exte. LP-5684-2022, se decretó la Quiebra de la Sr. MARIANELA MORALES, DNI 26.708.992. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 9 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, venciendo el plazo para impugnar los mismos el 27 de junio de 2022. Presentación del Informe Individual: 26 de agosto de 2022, Informe General: 13 de octubre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, estudioeureka@hotmail.com, con domicilio en Calle 49 N° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Cuenta: Titular: Néstor Omar Urrutia, CUIT: 20-21571209-6, Caja de Ahorros N° 10851/3 Sucursal 62, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 029006291000001085139. La Plata, de 2022. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3331 seguida a -Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, instruido, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f) y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del DNI Nro. 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 15 de diciembre de 2020, se citó a las partes a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate, y para que manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 17 de la Ley 13.811 y 338 del C.P.P. Que habiendo dado cumplimiento con lo señalado en el párrafo que antecede, y a requerimiento de la Defensa (mediando conformidad del Sr. Fiscal), designé audiencia en los términos de lo normado por el Art. 404 del C.P.P. para el día 12 de febrero del año 2021, oportunidad en la cual se resolvió suspender el proceso a prueba en la presente causa en relación al encartado Néstor Fabián Hidalgo por el plazo de un año, estableciendo como reglas de conducta las de fijar residencia; lo que hizo en la calle Salvini n° 4292 de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia, realizar donaciones mensuales de un pack de leche por doce unidades larga vida en favor de la Institución "Cáritas Morón", sita en la calle García Silva n° 823, de la localidad y partido de Morón e imponerle al causante el pago -en tres cuotas- de la suma de mil pesos (\$1.000) en concepto de multa. Que mediante el decreto dictado el día 5 de julio de 2021, a petición de las partes, resolví prorrogar el plazo de la Suspensión del juicio a prueba señalada en el párrafo que precede, disponiendo que hasta el día 5 de abril del año en curso el encausado cumpliera con las reglas de conducta ya mencionadas. Que habiendo librado oficio a los fines de notificar a Néstor Fabián Hidalgo de lo dispuesto en fecha 5 de julio del año 2021, se obtuvo como resultado que el mismo se ausentó del domicilio de la calle Salvini N° 4292 de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, desconociéndose su paradero (ver en tal sentido informe policial de fecha 30/08/21). Que el día 13 de septiembre de 2021, la Defensa informó que su asistido se encontraría residiendo en la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, razón por la cual, previa vista al Ministerio Público Fiscal, libré oficio a los fines de constatar tal circunstancia. Fue así que, mediante las actuaciones policiales de fecha 10 de marzo del año en curso, fui informado que Néstor Fabián Hidalgo no vivía en el lugar, resultando ser una persona desconocida en el barrio. Que habiendo sido corrida nueva vista al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, mediante el escrito presentado el día 14 de marzo de 2022, el Dr. Leonardo Lisa solicitó se declare rebelde a Néstor Fabián Hidalgo y que se disponga su comparendo. A su turno, y mediante el informe actuarial practicado el 18 de marzo del corriente año, la Defensa hizo saber que no ha podido mantener más contacto su asistido, comprometiéndose a aportar su domicilio en caso que el nombrado comparezca. Así las cosas, se procedió a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar Rebelde a Néstor Fabián Hidalgo y de ordenar su Comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 25 de marzo de 2022. Ahora bien,

toda vez que ha vencido el plazo por el cual se citó a Hidalgo a ajustarse a derecho, sin que esta circunstancia acaeciera, y desde que el causante no se encuentra habido, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Asimismo, y ante el verificado incumplimiento de una de las reglas de conducta impuestas al momento de conceder la Suspensión del juicio a prueba, encuentro propicio resolver en consonancia con lo dispuesto por el cuarto párrafo del Art. 76ter. del C.P., revocando el mentado beneficio otorgado. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Néstor Fabián Hidalgo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.331 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Néstor Fabián Hidalgo. III.- Revocar el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedido en favor de Néstor Fabián Hidalgo. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo, del C.P. IV.- Notifíquese y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria, 19 de mayo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV. Notifíquese y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 19 de mayo de 2022. Secretaría.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "D. R. E. E. s/Abrigo", expte. JU-2004-2021, hace saber al Sr. DI RUSSO MATIAS RAÚL, DNI 37.257.297 que con fecha 6 de diciembre de 2021 el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Junín ha peticionado la declaración de estado de Adoptabilidad del niño E. E. D. R. corriéndose traslado por el término de cinco días para que se presente a contestar el mismo y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse con debido patrocinio letrado contando para ello con la Defensoría Oficial sita en XX de Septiembre 43 (email de contacto: jccastro@mpba.gov.ar, tel 2364-204721) y/o con el Servicio del Consultorio jurídico gratuito del Colegio de Abogados Dptal (secretaria@cadjj.org.ar), todo ello bajo apercibimiento de resolverse conforme a lo solicitado (Art. 12 de la Ley N° 14528). Fdo. Guillermina Venini. Juez. Junín, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018708-21/00, caratulada "NN, Mariano s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 12 de mayo de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YANINA SORAYA VILLANUEVA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXIS NADIR PEREYRA, DNI N° 42.542.737, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 10 de enero de 2000, hijo de Cristian y de Rosana Gergo, con último domicilio conocido en calle Pasteur N° 874 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6277, IPP N° 16-02-001308-21, caratulada: "Pereyra Alexis Nadir -Desobediencia, Resistencia a la Autoridad- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de mayo pasado y de lo manifestado por la Sra. Secretaria de la Defensoría en el acta de fecha 10 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexis Nadir Pereyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6277 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia y atentado a la autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6277. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás.

may. 24 v. may. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos de SOSA DE FERREYRA BLANCA TERESA, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en la calle C. de Nicuelo N° 139 (hoy Ascasubi N° 139) e/c Jacinto Viera y Federico Wrigth de la Estación de Turdera, Partido de Lomas de Zamora (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: C, Manzana: 25-a, Parcela: 3). Lomas de Zamora. Mariana Fignoni. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Coca R. L. s/Abrigo", SI-28448-2021, cita al Sr. NÉSTOR COCA, a presentarse en estas actuaciones en los términos de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de tenerle por constituido su domicilio procesal en los estrados del Juzgado. Asimismo, se lo cita a una audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 31 de mayo de 2021 a las 10:00 hs., todo ello, para definir la situación de su hijo "R. L. Coca", quien se encuentra en un hogar convivencial por disposición del Servicio Local de San Isidro. Este organismo ha requerido a este Juzgado la declaración de Adoptabilidad de su hijo. En caso de presentarse formalmente en el expediente la situación de su hijo podrá resolverse sin su intervención. A los fines de contar un/a abogado/a que lo asista, podrá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro sita en Rivadavia 468 San Isidro (días hábiles de 8 a a 14:00 hs).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Vazquez Abril Azul s/Adopción. Acciones Vinculadas", SI-40443-2019, cita a DIEGO HERNÁN VÁZQUEZ a hacer valer sus derechos por el término de cinco días hábiles, debiendo presentarse con la asistencia jurídica de un/a abogado/a, para intervenir en este expediente, cuyo objeto es la Adopción por Integración de su hija Abril Azul Vázquez. Para el caso en que se presente en el proceso y se oponga a la pretensión, se imprimirá al mismo trámite de incidente (Art. 175 y ss. del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Bento M. N. s/Abrigo", SI-33660-2021, cita a la señora PAOLA LAVIANO, DNI 23.351.533, por el término de cinco días hábiles para presentarse en el expediente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver la situación de su hija sin su intervención. Se le hace saber asimismo, que en la causa en fecha 18/11/2021 se legalizó la Medida De Abrigo adoptada por el Servicio Local de San Fernando, respecto de su hija M. N., la cual se cumple al cuidado de Lorena Pintos; que tal Servicio Local ha requerido a este Juzgado que se otorgue la guarda de su hija a la referida Lorena Pintos.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a GILDA AILEN OLIVERA, DNI 41.746.474, a comparecer en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Olivera Leila s/Guarda a Parientes", MP 19.760/2021, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 17 de mayo de 2022. La publicación es gratuita. La actora goza de beneficio de litigar sin gastos conforme a la resolución judicial del 28/4/2021 que dice: "Mar del Plata, Mar del Plata, ...VII. Atento el estado de los presentes actuados considero adecuado -con el objeto de no entorpecer el trámite del presente proceso- otorgar el beneficio de litigar sin gastos en forma provisoria conforme los términos del Art. 83 del CPCC...". Zotta Julieta. Juez.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodrigo Perez, del Departamento Judicial Zárate-Campana (b) sito en calle Güemes Nro: 1112, en autos caratulados "Ludueña Victor A., Ludueña Leonidas F., Ludueña Marisel V. y Bautista Silvia G. c/Nicoletti Mario A., Moschen Hector Oscar Nueva Chevalier S.A., Transporte El Rincón S.A. y De Negri Leonardo G. s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 22.277, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR MOSCHEN, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su defensa y representación en estos autos. Campana, mayo 2022.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tamayo Zegarra Brigida Virginia c/Manieri Marta Ines s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expe. 80644-SM-36737-2017". en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 y 341 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos días citando a los Herederos de DELLA SALA HAYDEE AURORA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 20 de mayo de 2022. Secretaria. Ana Trigiiani. Secretaria.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Leguizamon Maximo Joaquin s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", dispone emplazar al Sr. MAXIMILIANO ALBERTO LEGUIZAMON, DNI N° 26.130.439, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, (...) Publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando al Sr. Maximiliano Alberto Leguizamon DNI 26.130.439 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (...)". Dorado Amalia. Juez.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a las Sras. REAMI FELICITAS NICOLE y a la Sra. FERREYRA NATALIA CINTIA (madre y abuela del niño), para que se presenten a estar a derecho en los autos "R.B.A. s/Abrigo", (Expte. Nro.: 78727) (Expte. Receptoría N°: SM-29452-2021), como así también se notifique de la resolución de fecha 28 de marzo de 2022 obrante en la causa en la que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad del niño encartado. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital.

may. 26 v. may. 27

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 3 de noviembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de 372 expedientes con mas de diez años sin movimiento desde la última actuación útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), incluidos en los Legajos Des-661 a Des-698, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. piso de Morón, de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de expedientes y archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ars. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 19 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela

Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada MARÍA ELENA ESPELUSE IRIGOIN DE FALABELLA y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula 24.919 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 departamental, Dr. Fabian. F. Brahim, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa causa n° 3313-00 (sorteo n° ME-714-2019) seguida a "GONZALEZ DANIEL GUSTAVO y CASTILLO (GONZALEZ) DAMIAN GASTON s/Robo Agravado por el Uso de Arma Apta y Agregada Nro. 3442-00 (sorteo 2142-2017), Martinez Carlos Ivan s/Robo en Grado de Tentativa -reiterado en dos hechos- y Robo Simple -reiterado en dos hechos- en Concurso Real Entre Si", a fin de adjuntar al presente el correspondiente edicto a los efectos de que se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Sanchez Juan Manuel. Secretario.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 8 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de CAROLINA VERONICA ROY, DNI N° 24.366.076, CUIT N° 27-24366076-4, con domicilio real en calle Vicente Lopez N° 2968 de la ciudad de Quilmes, con domicilio constituido en la calle Vicente Lopez N° 2968 de Quilmes y constituido Electrónico: 20313593178@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.vcct@gmail.com, hasta el día 6 de julio de 2022. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 1 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de octubre de 2022 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital pdf que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto", "Roy Carolina Veronica s/Quiebra, expte 48825", Verificación Art 32. Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. Con relación al pago del arancel verificadorio que asciende al 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el mismo debe ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del banco BIND, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, CBU número 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la transferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el Art. 32 de la LCyQ. Quilmes.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042717-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042717-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 04/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459295. 12/05/2022. 12:53:40 p.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459295>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PAREDES PONCE MIGUEL ANGEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045359-16/00, caratulada "Avendaño Gelvez Fabian Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045359-16/00, caratulada "Avendaño Gelvez Fabian Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 22/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459286. 12/05/2022. 12:53:41 p.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459286>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GAMBARTE GANGI CRISTIAN NAHUEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014102-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-014102-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 11/04/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010460820. 12/05/2022. 12:53:36 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010460820>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTRELLA MONTOYA FACUNDO ANIBAL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045449-16/00, caratulada "Romero Amarilla Enzo y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045449-16/00, caratulada "Romero Amarilla Enzo y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 22/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459221. 12/05/2022. 12:53:42 p.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459221>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ACOSTA MARTINEZ CARLOS y a RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027261-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027261-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 18/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459117. 12/05/2022. 12:53:44 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459117>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALEGRE SANTOS NAHUEL ARIEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los TUTORES LEGALES DE LA MENOR DE EDAD F.A.M., con domicilio en calle Necochea Nro. 8235 de la ciudad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-17701-1 seguida a -Gimenez Roman Oscar por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Gimenez Roman Oscar (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, MELINA ZANINETTI y CATALINA STEINER, cuyo domicilio actual se desconoce, en causa Nro. 17827 seguida a -Pedraza Franco Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas... a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010142-17/00, caratulada "Sandoval Matorras Nahuel Oscar y otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-010142-17/00, caratulada "Sandoval Matorras Nahuel Oscar y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 14/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459144. 12/05/2022. 12:53:43 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459144>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CAMPERO ROMERO NAHUEL ALBERTO RAUL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044738-17/00, caratulada "Amboldi Ramon Sebastian s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-044738-17/00, caratulada "Amboldi Ramon Sebastian s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 21/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459086. 12/05/2022. 12:53:45 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459086>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BARBOZA LEZCANO RIGOBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURO AARON TORALES, -hijo de Mario Anibal Trimarco y de Zulma Diana Torales, nacido el 12 de marzo de 2002 en Lomas de Zamora, titular de DNI 43.990.244- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 703-15328-20, seguida a -Mauro Aaron Torales en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utilería y por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y previo resolver, emplazase al encartado Mauro Aarón Torales por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022. Micaela Lugones. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ALEXIS GODOY, DNI 37.824.880, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 15/09/1993, hijo de Juan Jose y de Patricia Esther Lopez, con último domicilio conocido en calle Gutierrez Nº 1072 (Barrio Virgen del Luján) de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-343-2022, IPP-16-00-003747-21/00, caratulada: "Godoy Jose Alexis. Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de mayo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, y de lo informado en la actuaciones policiales de fecha 20 de abril de 2022, no habiendo la Sra. Agente Fiscal actuante efectuado manifestación alguna ni aportado datos que permitan la localización del imputado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Alexis Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nº SN-343-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-343-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FERNANDEZ DANIEL ALBERTO, -argentino, nacido el 27 de septiembre de 1998 en Lanús, DNI Nº 42.687.508, hijo de Susana Beatriz Fernandez- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 702-6849-20, seguida a -Fernandez Daniel Alberto y Otro, en orden al delito de "Robo calificado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud Para El Disparo No Puede Acreditarse y Por Ser Cometido En Lugar Poblado y En Banda-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede y previo resolver, cítese y emplácese a los encartados Carlos Daniel Ibarra y Daniel Alberto Fernandez por el término de cinco días a presentarse en el Tribunal a fin de estar a derecho. A tal efecto, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial...". Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022. Micaela Lugones. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a IBARRA CARLOS DANIEL, -argentino, nacido el 10 de septiembre de 1998 en Quilmes, DNI Nº 41.427.682, hijo de Juan Carlos Ibarra y de Sandra Verónica Pelozo- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 702-6849-20, seguida a -Ibarra Carlos Daniel y Otro, en orden al delito de Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Acreditarse y Por Ser Cometido En Lugar Poblado y En Banda-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022 Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede y previo resolver, cítese y emplácese a los encartados Carlos Daniel Ibarra y Daniel Alberto Fernandez por el término de cinco días a presentarse en el Tribunal a fin de estar a derecho. A tal efecto, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042293-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042293-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 02/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010461400. 12/05/2022. 12:53:31 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010461400>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comunicarse lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrense oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARDENAS JESUS

ALBERTO y a PIZARRO MARTINES JONATHAN EDUARDO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEONARDO MAXIMILIANO BARRETO, DNI 35.404.123, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/03/1990, hijo de Alejandro Alberto Barreto y de María Cristina Molas, con último domicilio conocido en calle Cochabamba y Colón Casa N° 82, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6203, IPP-16-00-003884-21/00, caratulada: "Barreto Leonardo Maximiliano. Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado en fecha 4 de mayo de 2022 en las actuaciones policiales, no habiendo los representantes de los Ministerios Públicos intervinientes evacuado la vista conferida, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Maximiliano Barreto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro.6203 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6203. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043226-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-043226-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 08/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010450259; 10/05/2022; 10:14:24 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010450259>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DUARTE GUERRERO CARLOS JAVIER, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028517-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028517-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010448781; 10/05/2022; 9:23:43 a. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010448781>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LIZZI MAIDANA LUIS ALBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030382-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030382-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 12/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010460626; 12/05/2022; 12:53:37 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010460626>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MASSEY PERETI CRISTIAN EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011636-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011636-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 23/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010461360; 12/05/2022; 12:53:32 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010461360>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del



cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a HEREDIA VAZQUEZ CRISTIAN GABRIEL y a MARTINEZ LOPEZ MAURO SEBASTIAN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028254-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028254-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art.89", iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010461373: 12/05/2022; 12:53:31 p. m.; Resolución. Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010461373>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PALACIOS GONZALEZ LUCIANO JAVIER, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3649 (I.P.P.: 10-00-016393-16/00) y sus acollaradas J-3650 (IPP N°00-00-39720-17/00) J-3651 (IPP N° 10-00-48137-17/00), J-3652 (IPP N° 10-00-47723-17/00), J-3710 (IPP N° 10-00-44340-18/00), seguidas a -ELIAS ABRAHAM HERRO en orden a los delitos de Amenazas -tres hechos-, Violación de Domicilio, Hurto y Desobediencia en Concurso Real Entre Si-, cítese y emplácese al nombrado Herro (DNI 32.754.628, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de diciembre de 1986, hijo de Rodolfo Herro y Mirta Graciela Canan), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 20 de mayo de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Abraham Herro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028521-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028521-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459001; 12/05/2022; 12:53:46 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459001>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PLATON CATTIVELLO JORGE DIEGO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044962-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-044962-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 18/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459426; 12/05/2022; 12:53:39 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459426>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO BUGOS MARTIN VENTURA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a CAMILA MARIANA CAMACHO, sin sobrenombre ni apodos, DNI N° 41.561.219, de estado civil soltera, profesión u ocupación estudiante, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de julio de 1998 en Capital Federal, instruida, hija de Elena Ventura, y de Edwin Camacho, con ultimo domicilio conocido en la causa en calle Pio XII N° 914 de Villa Celina, titular de los prontuarios N° O4601681 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1562907 AP de la sección AP del

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos García Huatay y/o Juan Carlos Huatay, sin sobrenombres ni apodos, DNI no lo recuerda, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad peruana, nacido el 29 de marzo de 1996 en Trujillo Perú, instruido, hijo de Segundo Nicolás Guatay Durán y de Teresa García Calderon, con último domicilio conocido en la causa en calle Pio XII N° 914 de Villa Celina, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios N° O4601677 el Registro Nacional de Reincidencia y N° 1562892 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y de Macarena Yanet Sosa, de sobrenombre o apodo "Maca", DNI N° 38.869.233, de estado civil soltera, ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el día 23 de mayo de 1995 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, instruida, hija de Jorge Ariel Sosa y de Monica Gladys Panyagua, con último domicilio conocido en la causa en calle Pio XII N° 914 de Villa Celina, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios N° O4601680 el Registro Nacional de Reincidencia y N° 1562923 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-802/2022, R.I. N° 3154-4, I.P.P. N° 05-00-029614-19/00, caratulada: "Camacho Camila Mariana, García Huatay Juan Carlos, Sosa Macarena Yanet s/Lesiones Leves en Riña", bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de mayo de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los justiciables Camila Mariana Camacho, Juan Carlos García Huatay y Macarena Yanet Sosa, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretar sus Comparendos Compulsivos (Art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. 13/05/2022. Secretaría, 13 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ESTEFANIA BELEN ALBA, en causa N° PP-07-00- 013034-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de febrero de 2021. (...) Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- Declarar inadmisibles el recurso de fs. 3959/60 (Art. 433 último párrafo y 443, CPP). II- Hacer lugar a la apelación de fs. 3961/3 (Arts. 325, 421, 434 y 439, CPP). III- Revocar la resolución de fs. 3917/39 y vta., y disponer el Sobreseimiento de Enrique Omar de Vita, Rodrigo Diego Soto y Miguel Angel Algañaraz, en relación al "hecho II" intimado, en orden al delito de asociación ilícita, por los fundamentos expuestos (Arts. 210 y 323 inc. 2, CPP; Art. 210, CP). IV- Extender los efectos de la decisión a Walter Eduardo Zoqui, Yeria Arantxa Fernandez Bordón, Angel Alfonso Pagnini, Carlos Agustín Conte, Iván Joaquín Soria, Mario Adrián Perez, Julio Virgilio Yaguedu, Estefanía Belen Alba, Samanta A. Carrizo, Marcelo Abel Venturo, Miguel Ángel Tripoli, Apolinario Martinez, Alejandra Karina Blanco, Andrea Aguilar, Simón Victoriano Muñoz Chandia, Gustavo Ariel Marchi, Nancy Artaza, Silvia Ines Bauer, Felipe Marcos Antonio Palomino Gonzalez, Alfredo Abel Venturo, Hilda Gladys Elias, Luis Marcelo Rojas, Jorge Alberto Blanco, Susana Beatriz Blanco, Mirta Alicia Vega, Ruben Dario Pascual, Raúl Alderete, Daniela Marina Sosa, Joana Soledad Sosa, Luis Cesar Monje, Ricardo Calvo, Antonio Bevacqua, Lorena Karina Acosta, Yesica Tamara Acevedo Castellán, Nestor Susana Graciela Brondo, Leandro Martinez, Soledad Bazan, Yesica Paola Zalazar, Nestor Adrián Martinez, Ramón Oscar Acevedo, Cristian Oscar Gonzalez, Nelson Dario Aguilera, Leonardo Sebastián Dominici, Raúl Alejandro Patrone, Emiliano Tomé, Silvia Margarita Soria, Elizabeth Reyno, Juan José Gil, Fernando Andrés Lizuaín, Ernesto Rocas, Carlos Abel Pascual, Mario de Jesús Abraham, Aldo Nestor Martinez, Omar Walter Diaz y Carlos Alberto Calvinhac, quienes han sido intimados y requeridos por idéntico hecho, en orden al delito que prevé y reprime el Art. 210 del código penal (Arts. 423 inc. 2 y 430, CPP). Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo.: Dres. Alejandro Rojas y Pablo Little, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 19 de mayo de 2022 Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Estefanía Belen Alba, Hilda Gladys Elias y Raúl Alderete, notifíquese a los nombrados sobre lo resuelto por el Superior Departamental el 11 de febrero de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado De Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ORLANDO RAUL ALDERETE, en causa N° PP-07-00-013034-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de febrero de 2021. (...) Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- Declarar Inadmisibles el recurso de fs. 3959/60 (Art. 433 último párrafo y 443, CPP). II- Hacer lugar a la apelación de fs. 3961/3 (Arts. 325, 421, 434 y 439, CPP). III- Revocar la resolución de fs.3917/39 y vta., y disponer el Sobreseimiento de Enrique Omar de Vita, Rodrigo Diego Soto y Miguel Angel Algañaraz, en relación al "hecho II" intimado, en orden al delito de asociación ilícita, por los fundamentos expuestos (Arts. 210 y 323 inc. 2, CPP; Art. 210, CP). IV- Extender los efectos de la decisión a Walter Eduardo Zoqui, Yeria Arantxa Fernandez Bordón, Angel Alfonso Pagnini, Carlos Agustín Conte, Iván Joaquín Soria, Mario Adrián Perez, Julio Virgilio Yaguedu, Estefanía Belen Alba, Samanta A. Carrizo, Marcelo Abel Venturo, Miguel Ángel Tripoli, Apolinario Martinez, Alejandra Karina Blanco, Andrea Aguilar, Simón Victoriano Muñoz Chandia, Gustavo Ariel Marchi, Nancy Artaza, Silvia Ines Bauer, Felipe Marcos Antonio Palomino Gonzalez, Alfredo Abel Venturo, Hilda Gladys Elias, Luis Marcelo Rojas, Jorge Alberto Blanco, Susana Beatriz Blanco, Mirta Alicia Vega, Ruben Dario Pascual, Raúl Alderete, Daniela Marina Sosa, Joana Soledad Sosa, Luis Cesar Monje, Ricardo Calvo, Antonio Bevacqua, Lorena Karina Acosta, Yesica Tamara Acevedo Castellán, Nestor Susana Graciela Brondo, Leandro Martinez, Soledad Bazan, Yesica Paola Zalazar, Nestor Adrián Martinez, Ramón Oscar Acevedo, Cristian Oscar Gonzalez, Nelson Dario Aguilera, Leonardo Sebastián Dominici, Raúl Alejandro Patrone, Emiliano Tomé, Silvia Margarita Soria, Elizabeth Reyno, Juan José Gil, Fernando Andrés Lizuaín, Ernesto Rocas, Carlos Abel Pascual, Mario de Jesús Abraham, Aldo Nestor Martinez, Omar Walter Diaz y Carlos Alberto Calvinhac, quienes han sido intimados y requeridos por idéntico hecho, en orden al delito que prevé y reprime el Art. 210 del código penal (Arts. 423 inc. 2 y 430, CPP). Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo.: Dres. Alejandro Rojas y

Pablo Little, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/mas de Zamora, 19 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Estefanía Belen Alba, Hilda Gladys Elias y Raúl Alderete, notifíquese a los nombrados sobre lo resuelto por el Superior Departamental el 11 de febrero de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a HILDA GLADIS ELIAS, en causa N° PP-07-00-013034-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "/mas de Zamora, 11 de febrero de 2021. (...) Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: I- Declarar Inadmisibile el recurso de fs. 3959/60 (Art. 433 último párrafo y 443, CPP). II- Hacer lugar a la apelación de fs. 3961/3 (Arts. 325, 421, 434 y 439, CPP). III- Revocar la resolución de fs.3917/39 y vta., y disponer el Sobreseimiento de Enrique Omar de Vita, Rodrigo Diego Soto y Miguel Angel Algañaraz, en relación al "hecho II" intimado, en orden al delito de asociación ilícita, por los fundamentos expuestos (Arts. 210 y 323 inc. 2, CPP; Art. 210, CP). IV- Extender los efectos de la decisión a Walter Eduardo Zoqui, Yeria Arantxa Fernandez Bordón, Angel Alfonso Pagnini, Carlos Agustín Conte, Iván Joaquín Soria, Mario Adrián Perez, Julio Virgilio Yaguedu, Estefanía Belen Alba, Samanta A. Carrizo, Marcelo Abel Venturo, Miguel Ángel Tripoli, Apolinario Martinez, Alejandra Karina Blanco, Andrea Aguilar, Simón Victoriano Muñoz Chandia, Gustavo Ariel Marchi, Nancy Artaza, Silvia Ines Bauer, Felipe Marcos Antonio Palomino Gonzalez, Alfredo Abel Venturo, Hilda Gladys Elias, Luis Marcelo Rojas, Jorge Alberto Blanco, Susana Beatriz Blanco, Mirta Alicia Vega, Ruben Dario Pascual, Raúl Alderete, Daniela Marina Sosa, Joana Soledad Sosa, Luis Cesar Monje, Ricardo Calvo, Antonio Bevacqua, Lorena Karina Acosta, Yesica Tamara Acevedo Castellán, Nestor Susana Graciela Brondo, Leandro Martinez, Soledad Bazan, Yesica Paola Zalazar, Nestor Adrián Martinez, Ramón Oscar Acevedo, Cristian Oscar Gonzalez, Nelson Dario Aguilera, Leonardo Sebastián Dominici, Raúl Alejandro Patrone, Emiliano Tomé, Silvia Margarita Soria, Elizabeth Reyno, Juan José Gil, Fernando Andrés Lizuain, Ernesto Rocas, Carlos Abel Pascual, Mario de Jesús Abraham, Aldo Nestor Martinez, Omar Walter Diaz y Carlos Alberto Calvinhac, quienes han sido intimados y requeridos por idéntico hecho, en orden al delito que prevé y reprime el Art. 210 del código penal (Arts. 423 inc. 2 y 430, CPP). Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo: Dres. Alejandro Rojas y Pablo Little, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/mas de Zamora, 19 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Estefanía Belen Alba, Hilda Gladys Elias y Raúl Alderete, notifíquese a los nombrados sobre lo resuelto por el Superior Departamental el 11 de febrero de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-05-000415-22/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado BRAIAN ROBERTO ERREGUERENA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Cynthia Lorena Corzo, Defensora Particular de Erreguerena Brian Roberto. Y Considerando: Que en la I.P.P. que tengo a la vista, surge de: Denuncia de fs. 1/4, informe policial, informe de fs. 11, inspección ocular de fs. 12, croquis de fs. 13, relevamiento vecinal de fs. 14, copia certificada de cédula de notificación librada en autos "Echandia Ana Mercedes c/Erreguerena Braian s/Ley 12569, expte. JPGM 27877" de fs. 15/17, 18/20, informe policial de fs. 36/39, copia declaración testimonial de fs. 46, informe de fs. 49/50, CD de fs. 51, capturas de pantalla de fs. 52/57, denuncia de fs. 62, formulario denuncia de fs. 63/66, inspección ocular de fs. 69, fotografías de fs. 70/73, croquis de fs. 74, declaración testimonial de fs. 77, informe de fs. 78/79, fotografías de fs. 80, croquis de fs. 81, fotografía de fs. 82, croquis de fs. 83, informe de fs. 88, declaración testimonial de fs. 90, informe de fs. 91/92, fotografías de fs. 92 vta. y 93, informe de fs. 96, fotografías de fs. 97, croquis fs. 98, fotografía de fs. 9 suficientes para tener por semiplenamente acreditada la perpetración de los delitos que "prima facie" corresponde calificar como desobediencia (dos hechos), previsto y reprimido por los Art. 239 del Código Penal y robo simple (un hecho), previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Que el Sr. Fiscal ha descripto los hechos investigados del siguiente modo: Hecho I: "Que con fecha 16 de abril de 2022 siendo las 22:30 horas aproximadamente un sujeto adulto de sexo masculino, posteriormente identificado como Braian Roberto Erreguerena se acerco a la panadería de "Sweets", sita en calle Constitución N° 125 de la localidad y partido de Pinamar, lugar de trabajo de la señora Echandia Ana Mercedes quien se encontraba en el lugar, incumpliendo con su accionar la orden emanada por la señora Juez de Paz Letrado en autos "Echandia Ana Mercedes c/Erreguerena Braian s/Ley 12569, Expte. JPGM-27877", medida que se encuentra vigente y debidamente notificada a las partes". Hecho II: "Que con fecha 16 de abril de 2022 siendo alrededor de las 23:40 horas el mismo sujeto adulto de sexo masculino al que se viene haciendo referencia llamo por teléfono a la señora Echandia Ana Maria desde el abonado 2267-597158, para instantes después acercarse al domicilio sito en calle 12 N° 1241 de la localidad y partido de Gral. Madariaga, donde reside la señora Echandia Ana Mercedes incumpliendo con su accionar la orden emanada por la señora Juez de Paz Letrado en autos "Echandia Ana Mercedes c/Erreguerena Braian s/ Ley 12569, Expte. JPGM27877", medida que se encuentra vigente y debidamente notificada a las partes". Hecho III: "Que sin poder precisar fecha exacta pero entre la 1:00 y las 5:30 horas del día 16 de abril de 2022, el mismo sujeto activo al que se viene haciendo referencia en los hechos anteriores, previo cortar los cables que se apodero ilegítimamente del medidor de luz N° 1368192, apoderándose también de un regulador de gas de color amarillo ubicado en el interior de la casilla del gas, ambos de la vivienda sita en calle 12 N° 1241 de la localidad y partido de Gral. Madariaga, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder." II. Cabe destacar, que con fecha 22/4/2022 el suscripto dispuso la detención del imputado Erreguerena Braian Roberto, en orden a los hechos descriptos precedentemente y por los motivos expuestos en el mencionado resolutorio al cual remito, dando razón de las causas de justificación de la coerción que motivaron tal temperamento. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para las figuras delictivas investigadas, la multiplicidad de causas penales que registra el encartado por el delito de desobediencia judicial dentro del contexto de la violencia de género hacia su ex pareja, sumado al antecedente

condenatorio que registra, permiten afirmar que ante el hipotético caso de recaer sentencia condenatoria en el presente proceso, la pena sería de cumplimiento efectivo, no resultando posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1, 3, Art. 171, Art. 148 del C.P.P. Art. 26 y 27 del C.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la Dra. Corzo. impone el rechazo de la pretensión de la Dra. Corzo. Que en relación a la aplicación del efecto suspensivo previsto por el Art. 431 del C.P.P. corresponde citar lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental en causa caratulada "Habeas Corpus interpuesto por la Dra. Brignoles a favor de Barrios Mario Daniel en causa 03-00-2077-15. Causa N° 17294" en cuanto dice: "... Ello así apenas se advierte que la orden de detención ya había sido dispuesta con anterioridad a su pedido, si bien fue reeditada por la Dra. Merlo en igual fecha a que resolviera denegar la eximición. ....Este Tribunal ha tenido oportunidad de examinar el tema traído ahora nuevamente a conocimiento del Tribunal, al dictar sentencia en causa N°16666 caratulada "Beroy Marcos s/Habeas Corpus" y el cual cobra entera vigencia en la situación de autos. En lo que aquí interesa, en dicho precedente se sostuvo: "La cuestión traída a conocimiento de esta Alzada es la siguiente "las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? ....no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P., luego de determinar los requisitos que debe contener lo orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después. Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general del Art. 431 del C.P.P. y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines - asegurar los fines del proceso- solo pueden ser efectivamente alcanzados de este modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se hayan adoptado durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían efectivamente alcanzados de este modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción onal, las resoluciones provisorias que se hayan adoptado durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas estén investidas. En tal sentido, Jorge A. Claria Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurar la efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez. (conforme Jorge A. Claria Olmedo, en tratado de derecho Procesal Pena, Tomo V, Ruvinzal - Culzoni Editores, pag. 207-208) Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal. Editorial Astrea. Buenos Aires 1996 pag. 347) De acuerdo a lo expuesto, soy de opinión que la detención dispuesta por el Sr. Juez "a quo" no se exhibe ilegal ni arbitraria en los términos del Art. 405 del C.P.P. en tanto ha sido materia de debido análisis y tratamiento, otorgando sustento legal a la misma.... "Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado por el Art. 151 del C.P.P., habiéndose desestimado la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presentase con posterioridad la eximición), el recurso que pueda imponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia, no interesa que haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata....". con posterioridad la eximición), el recurso que pueda imponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia, no interesa que haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata....". Por Ello, en razón de las disposiciones emergentes de los Arts. 151, 185, 186 y concs. del C.P.P., Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Erreguerena Braian Roberto, por la Dra. Cynthia Lorena Corzo. Notifíquese a la Dra. Corzo Cynthia Lorena y Agente Fiscal (Art. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento a lo requerido por el Boletín Oficial, librese oficio a dicha sede a los fines de que proceda a la notificación de la resolución dictada por este Juzgado, el 22 de abril de 2022, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Cf. R.C. 1805 de la S.C.J.B.A.), en el marco de la causa N° 114501 caratulada "Juarez Nicolas s/Recurso de Queja", en relación a los autos IPP N° 03-2435-21/00, a fin de remitirle copia de la sentencia dictada, la cual se transcribe a continuación. Asimismo, se solicita a Ud. (Ac. 3020 S.C.J.B.A.), tenga a bien arbitrar los medios necesarios a fin de notificar la sentencia al interesado JUAREZ NICOLAS EZEQUIEL, con entrega de copia, dejando debida constancia de todo ello y se sirva remitir actuaciones diligenciadas, con objeto de ser agregado al recurso de referencia (Arts. 113, 121, 121 inc. 3, 122 párrafo 2º, 125, 126 y 201 del C.P.P.). Saludo a Ud.. atentamente. Acuerdo La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Daniel Carral y Ricardo Maidana (Art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 114501 caratulada "Juarez Nicolas s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes El 4 de noviembre del año 2021, la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores confirmó la decisión del Juzgado de Garantías N° 6, en la que denegó la eximición de prisión solicitada en favor de Nicolás Juarez La Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presentación de la queja de fecha 10/12/2021. La causa ingresó a la Sala con fecha 27/12/2021, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, Doctor Maidana, dijo: La Defensora Particular reclama que el recurso de casación es admisible pues la Cámara omitió tratar los agravios planteados y fundó la decisión en afirmaciones dogmáticas que no tienen correlato con la prueba. Que los riesgos procesales no se encuentran debidamente acreditados, que sólo tuvo en cuenta el delito atribuido, lo que es insuficiente para rechazar la eximición de prisión. Que no explicó la excepcionalidad de la medida, tampoco logra advertir el fundamento en que sustenta la decisión, pues no tuvo en cuenta las circunstancias personales descritas por la defensa sino que efectuó apreciaciones que no justifican ni corresponden a un caso concreto de peligro de fuga, en violación de los

principios procesales y garantías constitucionales. La resolución le genera gravamen irreparable por ser contraria al mandato legal y arbitraria al no rebatir los argumentos de la defensa, en forma contraria a las normas constitucionales, a los tratados internacionales, a la jurisprudencia de la CSJN y de los organismos internacionales (CIDH y Comisión). Hace expresa reserva de recurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Atento al recurso directo presentado, con motivo de la denegatoria de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto por el A Quo. A tal fin, es necesario determinar el alcance de la habilitación legal contenida en el último párrafo del artículo 450 del CPP que, en su redacción vigente, establece que podrá interponerse recurso de casación contra los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. El objetivo es garantizar el derecho al recurso en casos donde la libertad personal es denegada por primera vez por la Alzada departamental y admitir su tratamiento, pese a que dicho derecho haya sido ejercido y exista doble conformidad judicial -como ocurre en autos-, cuando se verifique una situación de gravedad institucional o concurra alguna cuestión constitucional que posibilite la apertura de la instancia extraordinaria federal (ver Sala I, c. 76821, rta. 7 de julio de 2016, entre muchas otras). Aun cuando lo decidido carezca de definitividad, debe ser equiparado, pues por sus efectos provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Si bien se encuentra satisfecha la garantía constitucional en el proceso del recurso, el Tribunal de Casación constituye un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores cuando los agravios invocados aparecen claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En este sentido, debe establecer si existe gravedad institucional, o cuestión federal que habrá de ser examinada en la instancia extraordinaria, a tenor de los requisitos previstos en el Art. 14 de la Ley 48, en cuyo caso deberá atender los motivos de agravio del recurso a fin de posibilitar su tránsito hacia el superior tribunal de la causa. Por ello, teniendo en cuenta las omisiones en que pueden haberse incurrido en las anteriores instancias, deben tenerse en consideración los diversos requisitos que, conforme han sido desarrollados por la Corte, hacen a la admisibilidad formal de este remedio y que han sido sistematizados en la Acordada 4 del 2007, a la que me remito en honor a la brevedad. El recurso directo no habrá de prosperar La resolución cuestionada no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Tampoco el impugnante ha conseguido demostrar que se encuentre comprometida en el caso una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (arts. 14 y 15 de la Ley 48, Fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-III-2013). Es que, en rigor de verdad, la crítica se asienta sobre cuestiones propias de hecho y prueba como así también de derecho procesal, temáticas ajenas –en principio- a la vía extraordinaria (arts. 14 y 15 a contrario sensu, ley 48). En tal sentido, el pronunciamiento no puede ser descalificado como acto jurisdiccional válido, pues los Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías, con razonabilidad, decidieron no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada, al no hallarse Juárez en la situación prevista en el Art. 169 del CPP incisos 1 y 3 (se le imputa un delito que tiene como mínimo 6 años y 8 meses y como máximo 20 años de prisión), no haber invocado ninguna circunstancia excepcional, a lo que deben sumarse, los peligros procesales que enumeran en la decisión. Frente a todo ello, la defensa insiste con los mismos argumentos sin lograr demostrar las incorrecciones o infracciones que alega, de modo que su presentación carece de la suficiente carga técnica para habilitar la vía extraordinaria (Art. 15 a contrario sensu, ley 48). La doctrina de la arbitrariedad reviste carácter excepcional y no tiene por objeto corregir en tercera instancia dispositivos equivocados o que el recurrente considere como tales, según su divergencia con respecto a los hechos y a las leyes comunes. Es decir, que la misma no lleva a la sustitución del criterio de los jueces de otras instancias por el propio, sino a la privación de efectos de una sentencia que no reúna el mínimo de requisitos jurídicos (Fallos: 245:327), lo que claramente no sucede en autos. Por último, un examen detenido de la causa, con el fin de evitar que razones técnicas constituyan un perjuicio para el imputado o convalide alguna vulneración de sus derechos, tampoco surge que concurra alguna de las circunstancias que imponga al Tribunal ingresar en el tratamiento de la cuestión de fondo. Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por sus fundamentos. Sin perjuicio de ello, entiendo que corresponde destacar lo dicho por los colegas de la instancia anterior al tiempo de adoptar el temperamento que se ataca en esta instancia casatoria, en cuanto a la gravedad de las características del suceso que se imputa, es decir "la multiplicidad de involucrados en el hecho, como así también el uso de arma de fuego y golpes de puño, todo lo que generó un efecto intimidatorio mayor en las víctimas, las que fueran reducidas para perpetrar el mismo, sustrayendo asimismo las filmaciones de las cámaras de seguridad para lograr su impunidad, y finalmente el alto valor de lo sustraído no sólo en cuanto al monto del dinero, sino también los objetos que se detallan en la resolución. Lo mencionado permite inferir los peligros procesales a los que hacen alusión los artículos 148 y 171 del CPP". Con lo agregado precedentemente, a esta cuestión Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Maidana dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, entiendo que corresponde declarar inadmisibile el recurso interpuesto por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas (Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Declarar inadmisibile el recurso interpuesto por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas. Rigen los Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, ley 48. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Carral Daniel Alfredo Funcionario Firmante: 08/03/2022; 09:20:45, Maidana Ricardo Ramón, Juez. Funcionario Firmante: 08/03/2022, 09:27:22, González Pablo Gastón, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.437 seguida a -Ezequiel Omar Dapelo por los delitos de Hurto Simple y Defraudación en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a EZEQUIEL OMAR DAPELO, argentino, soltero, instruido, trabajador independiente, titular del DNI N° 40.768.243, nacido el día 5/11/1997 en la localidad

y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Dapelo Omar y de Gladys Romero, con último domicilio sito en la calle Pico N° 1.470 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.437 seguida a Ezequiel Omar Dapelo por los delitos de Hurto Simple y Defraudación, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 19 de abril de 2.021 (ver fojas 61/65 vta.) en los términos de lo establecido por el art. 334 del C.P.P.B.A., oportunidad en la cual se le imputó a Ezequiel Omar Dapelo la presunta comisión de los delitos de hurto simple y defraudación, en concurso real entre sí; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, se dió cumplimiento con lo normado por el Artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate.- Ahora bien, habiéndose librado oficio con el objeto de notificar al encausado de lo mencionado en el párrafo que antecede al domicilio por él denunciado, es decir aquél sito en la calle Pico 1470/1471, departamento 7, de la localidad de Parque San Martín partido de Merlo, se obtuvo como resultado el informe policial recibido digitalmente en fecha 2 de agosto de 2021, del que se desprende que al haberse constituido el oficial citador en el lugar, se entrevistó con una persona quien le hizo saber que se trataba de una vivienda de alquiler y que desconocía al causante. Ante ello y advirtiendo el suscripto una contradicción entre el informe policial antes referido y la constatación de domicilio realizada en fecha 23 de octubre de 2021 por la Seccional Merlo I, por medio de la cual se estableció de Ezequiel Omar Dapelo se domiciliaba en la vivienda ya citada, se libraron nuevos oficios a efectos que personal policial de las Seccionales Merlo I y III, practiquen un amplio informe tendiente a determinar si el nombrado efectivamente residía en dicho lugar. Que fue informado el día 8 de noviembre de 2021 por la Seccional Parque San Martín que Ezequiel Dapelo resultaba ser desconocido en la dirección denunciada, en tanto que mediante las constancias digitales glosadas en fecha 8 de marzo del corriente año, personal de la Comisaría Merlo I hizo saber que el domicilio correspondía a la jurisdicción de la ya citada dependencia policial Parque San Martín. En razón de ello se dió cumplimiento con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente en el informe actuarial practicado en fecha 18 de marzo del corriente año -ver pág 33/34.- Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Omar Dapelo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.437 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea líbrense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación la resolución que ordena el libramiento del presente: "...Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Omar Dapelo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.437 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea líbrense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022. Secretaria.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 363/2019, I.P.P.N° 03-02-000978-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -ANDIA MARCOS CRISTIAN s/Desobediencia. Resistencia a la Autoridad-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 43 N° 1670, o bien en calle 40 N° 975, de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa Pcia. de Bs. As. el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2022. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° 363-2019, caratulada "Andia Marcos Cristian s/Desobediencia. Resistencia a la Autoridad", y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Marcos Cristian Andía, de nacionalidad argentina, nacido el 14/11/1991, hijo de Marcos Ulises y María Margarita Montenegro, DNI N° 38.587.715, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Dolores. Juzgado Correccional N° 2, mayo del 2022. Joaquín Monteagudo. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 363/2019, I.P.P.N°03-02-000978-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a ANDIA, MARCOS CRISTIAN S/Desobediencia - Resistencia a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 43 N° 1670, o bien en calle 40 N° 975, de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa Pcia de Bs.As. el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 363-2019, caratulada "Andia Marcos Cristian s/ Desobediencia, Resistencia a la Autoridad" y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Marcos Cristian Andía, de nacionalidad argentina, nacido el 14/11/1991, hijo de Marcos Ulises y María Margarita Montenegro, DNI N° 38.587.715, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Resistencia a la autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo del 2022.-

may. 26 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, en autos caratulados "ALMARAZ MARIA ELENA c/Martinez Adolfo s/Filiación, Expte. N° 13.811", ordena publicar edictos en el

Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (Art. 70 del CCCN). Dr. Rodolfo Jose Sheehan Juez. Mercedes, mayo de 2022.

1º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Valeria Cerra, Secretaría Única, ubicado en la Avda. Carlos Pellegrini intersección Mariano Ferreyra, Edificio Nuevo Polo Judicial Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados: "Correa Nahir y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expediente Nº AL-50782-2021, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación al cambio de nombre de NAHIR CORREA por el de Nahir Domínguez Arraigada Correa. Lomas de Zamora, 20 de abril de 2022. Dra. Silvina Valeria Cerra. Juez. Valese Maximiliano Alejandro. Secretario de Juzgado de Familia.

1º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de apellido de la Sra. OVEJERO MILAGROS AGUSTINA, DNI 45.501.748, en los autos Nº 53.904 caratulados: "Ovejero Milagros Agustina c/Ovejero Marcelo Andres s/Cambio de Nombre". San Nicolás, mayo de 2022.

1º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría a cargo del Dr. Hipólito Rafael Vallejos, sito en calle 14 Nº 4256, de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días desde la última publicación, a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre del Sr. DE ABAJO DEMYDA SEBASTIAN MARTIN, DNI 41.715.859; en autos caratulados: "De Abajo Demyda Sebastian Martin c/De Abajo Miletti Pablo Gabriel s/Cambio de Nombre", expte. Nº BZ-1282-2022 Nº int. 4085. Berazategui, abril de 2022. Hipólito Vallejos. Secretario.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Junín, Secretaría Única, hace saber el inicio de la pretensión de supresión de apellido paterno y adición del apellido materno respecto de la menor B. S., en el marco de los autos "NARANJO ROMINA RAQUEL c/Silva Sergio Daniel s/Cambio de Nombre", expte. Nº JU -4936-2021. Junín, 19 de abril de 2022.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 4, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita por quince días a quien quiera formular oposición respecto de la supresión del apellido paterno de la menor JULIA CICHELLI, DNI 50.486.493, en los autos caratulados "Carotenuto Gabriela Andrea c/Cichelli German Ariel s/Materia a Categorizar". Mar del Plata, 4 de mayo de 2021.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Galati María Alejandra, Secretaría única, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cito en la calle Asconape 180 Moreno, en autos "Piancatelli Martina María s/Cambio de Nombre", expte. MG 17849/2021, cita a las personas interesadas, un día por mes, y por un lapso de dos meses, a hacer saber el pedido de cambio de nombre de la Srta. MARTINA MARIA PIANCATELLI GONZALEZ TABOADA por Martina Maria Piancatelli. La medida que lo ordena en su parte pertinente dice: "Moreno, 22 de febrero de 2022:... Atento lo ordenado en los Art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre Martina Maria Piancatelli Gonzalez Taboada por Martina Maria Piancatelli en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librese edictos". Firmado Dra. María Alejandra Galetti. Jueza.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 Nº 278 de la ciudad de Mercedes en los autos Nº 14526 caratulados: "Videla Mia Macarena c/Videla Marcelo Miguel s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de MIA MACARANA VIDELA, DNI Nro. 37.681.103, con domicilio en calle Mayorano 1102 de la localidad de Luján (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Videla), y la adhesión del apellido materno Laurita. Mercedes, de 2022. Diego Bruno. Auxiliar Letrado.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2, San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, hace saber del inicio de las presentes actuaciones y la apertura a prueba en los autos caratulados: "Gonzalez Micaela Rocio s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 52131, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el Art. 70 del CCCN. San Nicolás, 05 de abril del 2022. A los fines de su publicación se hace saber al Boletín Oficial que a la interesada Sra. GONZALEZ MICAELA ROCIO, se les concedió provisoriamente el Beneficio de Litigar Sin Gastos.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2, Sec. Única, Dpto. Jud. de B. Bca. hace saber que se ha peticionado el cambio de nombre de la Sra. ALEXIS NOEL LOPEZ, DNI Nro. 34.200.663, citándose a quienes tengan interés legítimo en formular oposición en los términos del Art. 70 del C.Civ. y Com. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022. Anahi Ithurrart. Secretaria.

2º v. may. 26

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTOLANO TERESA ISABEL, DNI F 3.551.278. Azul, noviembre de 2021. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMONE ENRIQUE ORLANDO, DNI M 5.473.369. Azul, febrero de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS ECHEGARAY, DNI N° 38.351.730. Azul, 1° de abril de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZUBI HECTOR OSVALDO, DNI 10.258.937. Azul, febrero 22, de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA CLAUDIA HERRERA, DNI N° 22.931.324. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS VELAZQUEZ GREGORIA. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUCILA MORA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANDRÉS SIBEN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA DIANA LAVAL. Coronel Suárez, 4 de noviembre de 2021.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO VANDONE. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NÉLIDA RAKELA, DNI F 5.414.931. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMIR CARLOS CERDEIRA. Quilmes, 16 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PALETTA ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 5 de abril de 2022. Rodríguez Fernando Ernesto.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PALETTA ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 5 de abril de 2022. Rodríguez Fernando Ernesto.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORESTE DE MAESTRI, DNI M 5.154.400. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEGONDA SIMONETTO y/o HILDEGONDA SANTIAGA SIMONETTO y/o ILDEGONDA SANTIAGA SIMONETTO, DNI 93.436.665. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HERACLITO SILVA, DNI 11.230.226. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA RICARDO, DNI M 5.376.078. Tres Arroyos, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, Edificio de Tribunales, de esta ciudad; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTÍN SEGUNDO CABRERA, ELBA IRMA CABRERA, OSCAR AGUSTÍN CABRERA y REMIGIA IRMA HERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEGONDA SIMONETTO y/o HILDEGONDA SANTIAGA SIMONETTO y/o ILDEGONDA SANTIAGA SIMONETTO, DNI 93.436.665. Quilmes, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍN JUAN GORGES y DORA ALBERTINA ÁLVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.) .

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HÉCTOR BACIOCCHI. Pergamino, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DURE, JUAN RICARDO DURE y FRANCISCA AGUEDA LOPEZ. Pergamino, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DANIEL JOSÉ CHINDAMO. General San Martín, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVINA GRACIELA FUENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS CIRILO LIZARRONDO y JUANA LUCÍA ROLDÁN. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS. El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JANYISTABRO. Coronel Suárez, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C. N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes RAQUEL EMILIA BUZZALINO y ERNESTO RAMÓN DORADO, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ANTONIO GRIFALDA. Bahía Blanca.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA SOLER JUAN CARLOS. San Isidro, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO

JAVIER TOSCANINI. Baradero, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARACCILO GODOY, LE 1.319.007; de MARÍA LUISA GODOY, DNI 4.368.627 y de ANICETO ROBERTO DE COSTER, MI 1.744.899. Azul, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUALBERTO MENÉNDEZ. Arrecifes.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIGLIANI OSCAR ALBERTO y GHIGLIANI OSCAR ALBERTO. La Plata, marzo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BARISONI. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LA PAGLIA. Morón.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBARELLO TERESA. En la Ciudad de Vedia.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL HÉCTOR TRAVERSO e HILDA SARA TRAVERSO. General Arenales, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ARGENTINA YANETA ZAMBELLI. En la Ciudad de Vedia.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO ALEJANDRO SANTANA y NÉLIDA CELIA PÉREZ. La Plata, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle H. Yrigoyen N° 854, de la localidad de 9 de Julio, en autos caratulados "Bentancurt Raúl Héctor y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970)", Expediente N° 56544, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENTANCURT RAÚL HÉCTOR y Doña ELVIRA ANUNCIADA FERRARI. 9 de Julio, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLARA CISCATO. San Isidro, 17 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGHEBEN BRUNA. Quilmes.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don STEGMANN CARLOS ALBERTO. San Nicolás, 2022.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINANGELI ERNESTINA CARMEN, DNI F 551.088. Azul, mayo de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLENPERIER JUAN y de ZIEGEMANN LUCIA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ESTHER SAPETINI. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2022. Firmado: Blanpain Juan Manuel. Secretario.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE BALLESI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO ALZAGA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO RAUL ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLLERI SANTIAGO DAVID. Quilmes, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLLERI SANTIAGO DAVID. Quilmes, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA RAMON LUCIANO, DNI 10.311.858. Quilmes, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO FRANICHEVICH, DNI 17.610.920. Quilmes, 12 de mayo de 2022. Fernando Sarries. Juez.

may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Santilli Delma María Miguela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13425-2022 - SM-13425-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA MARIA MIGUELA SANTILLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 24 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS JORGE NORBERTO. San Martín, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Valentino Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12872-2022 - SM-12872-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALENTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 24 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS TRAVERSI. Quilmes, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIA ROSA CONTI y CARMELO FRANCISCO FERLISE. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA EDELMIRA BLANCO. Mar del Plata, 18 de marzo de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Muñoz Nelida Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 118039-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA MUÑOZ, DNI F 1.015.387. Mar del Plata, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA TERESA DURSO. La Plata, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EVELIA AGUILAR. La Plata, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CORNELIA OVIEDO. Arrecifes.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO GILBERTO GENOUD. Baradero, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de General San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL MIGUEL MASTROMONACO y ROSA MARÍA DI IORIO, por el plazo de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. General San Martín, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de QUIROS DIONISIA CENONA. Quilmes, 16 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a ESTELA MIRTA FERREYRA, PABLO ROBERTO FERREYRA y ANDREA KARINA FERREYRA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días de dicha publicación. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Rivas María Ester s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. 31.365. Chascomús, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MIRI CARLOS. Pergamino, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO CESAR FORCAT. Pergamino, 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GATTAS ESPER y NORMA VICTORIA DI CESARE. Pergamino, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Waussof, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 6, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Huiza Reyes Ronal Danti s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69464, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUIZA REYES RONAL DANTI. San Martín, 18 de mayo 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA SABATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER CURRI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DARUICH. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA MARTA KOVACEVICH y DARDO ARGENTINO KOVACEVICH. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz de Lezama, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ VICENTE RAUL, DNI 1.180.995, en los autos caratulados

"Gutiérrez Vicente Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970), Expediente 1241/2021. Lezama, 11 de abril de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ RICARDO ISMAEL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fernandez Ricardo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro 5797, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 13 de mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jason Nº 1371, P. 1º, Pinamar, en autos caratulados "Lobeto, Susana Edith s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. Nº 51.796, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LOBETO SUSANA EDITH, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 16 de mayo de 2021.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIGLIANI OSCAR ALBERTO y SKARE LIDIA MARIA. La Plata, 3 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANOJEVICH SERGIO PEDRO. La Plata, 4 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MIRTA CAPEL. La Plata.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE JOSEFA y LUIS JESUS BENITO. La Plata, 19 de mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BOVETTI ERMELINDA s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. Arenales, mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OMAR ALBERTO GRAZIANI. Ramallo, 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANICETO BORSELLI y de la Sra. ADELINA BERDINI. Ramallo, mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN CALBO. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HERNÁN GÓMEZ. Ramallo, mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PERALTA y de ÁNGELA PAULINA ROCHA. Ramallo, mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN MOLINARI. Ramallo, mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMARA VICTORIO CATALINO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 19 de mayo de 2022.  
may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional Nº 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de PORTHE JUAN ANTONIO DNI N° 4.685.488, en los autos caratulados "Porthé Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1968-2022. San Nicolás, 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MABEL LORAY. La Plata, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ BRACCIALE DE CALAMARI. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIO PONCE. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 24 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISGARRA CARLOS BRUNO. Carhué, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REISING ROSA ELVIRA. Carhué, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera. Secretaria Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PLANAS. Carlos Tejedor, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera. Secretaria Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL ETCHANDY. Carlos Tejedor, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BELOSO ISABEL RAQUEL. Carlos Tejedor, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUDEH NEDDA MIRNA. Henderson, 17 de mayo de 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA JORGE ALBERTO, DNI 5.062.199. Henderson, 11 de mayo de 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANOS ROSA. Quilmes, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BOZZO MARIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FRONTERA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LEGGIERI GRAZIA MARIA. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTIÑEIRA, DNI M 7.795.312. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RICCO MARIA RAFAELA y de Don OSCAR FABIAN PECORELLI. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORANO JORGE NESTOR. Gral. San Martín, 19 de mayo de 2022. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTRELLA BENITA ESPEJO. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO GONZALEZ, DNI N° M4.329.187 y JOSEFINA LUISA TURCAROLO, DNI N° F 0.119.545, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAITA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUILES ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Basualdo José Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°73550/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASUALDO JOSÉ RICARDO. Buenos Aires, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVELLO SUSANA BEATRIZ y VARELA OMAR ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ibero Marta Beatriz s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N°73607/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBERÓ MARTA BEATRIZ. Buenos Aires, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHWARZ ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BALBOA DE LOPEZ SERAFINA, LOPEZ ARTURO y LOPEZ AQUILINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARBONE MIGUEL y MONGILIO FILOMENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JARA NIVER HERNAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZOTTOLA ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CONDORI MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO LUIS LAMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUÑOZ. Gral. San Martín, mayo de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LLAMES JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALVAREZ RAUL VICTOR. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTIÑEIRA, DNI M 7.795.312. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO MARCELO CSAMBAL y Doña NELLY GRACIELA MOVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TALON RAUL HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA MERETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE NICOLAS RUARTES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASTRO GUSTAVO GABRIEL. Gral. San Martín, 19 de mayo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ERRICOLO y Doña ANGELA FUSCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA ROSA MENDOZA y Don PASCUAL JUAN TUNNIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Llabre Jaimes y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10823-2022 - SM-10823-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLABRE JAIMES y MARTA ANGELA FLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA RIVARA. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETRO CATERINA. San Justo, mayo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mendiburo Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12670-2022 - SM-12670-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de para que en JUAN MENDIBURO y AIDA GRACIELA BERTHOLET, dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HEBE MIRTHA. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO DOMINGUEZ. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo solicitado y lo que surge de la documentación adjunta, declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don GUSTAVO OSCAR GONARD, procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial conforme la Acordada 1783/78 de la SCBA, y en el diario La Voz del Pueblo de la ciudad de Tres Arroyos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art. 734 del CPCC).

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a



herederos y acreedores de ROSALES ROBERTO SANTIAGO. San Justo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Matsumoto Yuko y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13591-2022 - SM-13591-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUKO MATSUMOTO y HILARION CANDIDO MENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIAN GERARDO SANCHEZ. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTIÑEIRA, DNI M 7.795.312. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mendieta Jorge Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13952-2022 - SM-13952-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROQUE MENDIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTOR HUGO MARIENBERG. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO IULIANI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos de Tres Arroyos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN PINELLI y de Doña JUANA ISABEL FALCÓN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, julio de 2014. Mariana C. Druetta. Secretaria.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOMINGUEZ WENCESLAO y TORRES ELVIRA RUFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR BENITO ORELLANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS y DELIA ROSA VELAZQUEZ. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO FEDERICO QUIROGA y de Doña ANA ROSA ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELE ELVIRA ENRIQUETA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARISTÓBULO LUIS DEAMBROSI, de JOSEFA FUENTES y de JOSÉ FIUNTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL JORGE ÁLVAREZ. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GOMEZ. Gral. San Martín, mayo de

2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Galeano Sinforoso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13722-2022 - SM-13722-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSO GALEANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANANTONIO ALCIRA RENEE. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2022. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HUGO ALBERTO. Tandil, 16 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ GLADYS ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE MARCO RITA MARIA JOSEFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALTAMIRANDA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er y 2do. Piso, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Saegh Marcos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número LM-10303-2022, que tramitan ante este juzgado, declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de MARCOS SAEGH, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN). San Justo, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CARBOCH. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAHUEL PABLO MASSARI CRESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CHAMORRO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa 326, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORELLANA LUIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON LICHTENFELD, DNI M Nro. 2.281.020. Quilmes, 9 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON LICHTENFELD, DNI M Nro. 2.281.020. Quilmes, 9 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO FEDERICO QUIROGA y de Doña ANA ROSA ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA GIAMPERI. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplazo por el término de tres días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON OCAMPO RIOS. Lomas de Zamora, mayo 19 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NISHIWAKI MATSUO JUAN. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA VERONICA SCHAMNE y SILVANO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERKO CATALINA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTÍN ARIEL BLANCO TORREZ. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE LAGO y HERMINIO LIMERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL VIRGILIO CALLIERA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIÁN CARLOS SIROLLI, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN RIBAS, en los autos caratulados "Ribas Ricardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número 20813/2022. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAMACIO HILDA ESTER. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ÁNGEL MIGUEL FLORES. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOBA ALBERTO MANUEL. Pergamino, 11 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORENO y MORENO PEDRO. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Marti María Esther y Otro/a/s Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°100213/2021, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTI MARÍA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días (30) se presenten en autos (Art. 2340 del C.C.C.N y del Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIO FELISA DEL CARMEN. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de LUZ MILAGRO BALASSONE. Pergamino, marzo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA ROMEO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO PRIENO MARIA JOSE. La Plata, mayo de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria (Acord. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez, en los autos caratulados "Sotomayor Wetzel, Griselda Verónica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76.540, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOTOMAYOR WETZEL GRISELDA VERÓNICA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponda.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DACCORDI HORACIO ALBERTO. San Isidro, 24 de noviembre 2021. Peña María Alejandra. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ROMANO LOURDES INES. Pergamino, 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PÉREZ y BENITO GONZÁLEZ. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEONOR SINFOROSO. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS DIANTONIO. San Isidro, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 Juez Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única Dra. Ana B. Gorski, cito en Pres. Juan Domingo Perón 2463, cuarto piso sector K, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS RAMONA RUIFERNANDEZ, DNI 16.411.903, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ALFREDO. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MANFREDINI. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEUSER LUIS MARIA HANS. San Isidro, mayo de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO SIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFONSO MARIO CABALLERO y GLORIA MARIA IRENE OYOLA OBREGON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con dichos causantes. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-2670-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCCIO JOSE LUIS, DNI 13.030.600. Mar del Plata, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MOYANO ESTHER OCTAVIA. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSA BERENGUER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO REYNALDO SEGAT. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sans, Víctor Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87.046, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don VICTOR OMAR SANS.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, "D'angiollilio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGIOLLILIO DANIEL, DNI 14.016.587, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN LEPORINO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RISOLI JORGE DARIO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO NAVARRO. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERZOCA ELIDA CATALINA. Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ARNALDO IPPOLITO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO DOMINGUEZ. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAUL ANIBAL DAVIS, DNI 8.703.647, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO BALCEDO, DNI 5.348.652, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN MORALES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ FRANCISCO y VELAZQUEZ MARIA ASCENCION. Morón, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO ANTONIO LALLI. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUCAS MOISES. Dra. María Delia Mouriño. Letrada Patrocinante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MONTERO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DANIEL PAVESE. Morón, Secretaría 12/05/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ALCIRA PEREIRA. Morón, 16 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Greco Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO ROSARIO, DNI 12.641.683, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PRIMERO ALESSANDRINI y DIANA SOLSONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Carbonero, Nilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato"; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER CARBONERO. Morón, 16 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESITA NELIDA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pratti Amelia Irma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑA FAUSTINO, LE 1.392.468 y PRATTI AMELIA IRMA, LC 3.659.224, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANNAS ARMANDO MARIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE PASCUAL CONTRERAS. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PINI MARIA CATALINA PAULINA, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PIERANTONI. Morón, mayo de 2022. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lavornia Karina Natividad s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVORNIA KARINA NATIVIDAD, DNI 23.585.495, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MIR. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTELLANOS. Miramar, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BENITEZ RAMON ORLANDO. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA OLGA MENUET. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA SERGIO RENE. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS de GRACIA. Junín, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "D´acunto Antonio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D´ACUNTO ANTONIO DANIEL, LE 8.429.670, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CELIA JOSEFA AZURMENDI. Chacabuco, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO FRANCISCO RIVAS. Chacabuco, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO AROLDO SANCHEZ MERLI y CLARA HAYDEE ALMADA, para que así lo acrediten. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALBERTO JULIO PAGANO y RUFINA RODRIGUEZ. Chacabuco, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO CORDOBA, DNI 5.492.824. Mar del Plata, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de Doña ELVA LUCIA GIUNTOLI. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMENDARES SATURNINO. San Isidro, 20 de mayo de 2022 . Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO HECTOR RAMON. Mar del Plata, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO RAIMUNDEZ. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ HECTO RAUL, DNI 11.008.782, a los fines que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Guillen Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLEN JUAN RAMON, DNI M 5.195.354, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BALBUENA MIGUEL ANGEL. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORIA ANGEL y PUCHETA MARCIANA MERCEDES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CÉSAR RICARDO TOSCANO. En la Ciudad de Vedia.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Cristobal Colón N° 154 Primer piso Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA CARCEGLIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO DÍAZ y LEOPOLDO ALBERTO DÍAZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a sus bienes respecto del causante LIDIA HERMINDA VILLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA LAURA ETHEL. La Plata, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ MIRTA ARACELI. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TITO ROSALES VÁSQUEZ. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVELLO y/o RIBELLO y/o RIVELLA IDES CARMEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO MELLI y ROSARIO MÓNICA VICENTE. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Doctor Hector Lujan Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Giorgini Elisa Ester s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA ESTER GIORGINI. La Plata, 16 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS JACK y TOMÁS MIGUEL BURHAN. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS CARLOS ÁNGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 Cod. Procesal). La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DELEDICQUE. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA GVOZDENOVICH. Gral. Juan Madariaga, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, en los autos caratulados "Tristan Elda Araceli s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 1.312/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TRISTAN ELDA ARACELI. Lezama, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama en los autos caratulados "Palacios Ivan Eulogio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 1.311/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PALACIOS IVAN EULOGIO. Lezama, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 P.B., San Justo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES DOMINGO GUALBERTO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR GUSTAVO TORRICO. San Justo, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INNELL MONICA SANDRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, y cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNULFO RUIZ LEON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramirez Claudia Viviana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 9442 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA VIVIANA RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA JOSE MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESCI FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ORTIZ. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEREJETA CARLOS, DNI 5.037.545 y ordena esta publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, 19 de mayo de 2022. Sebastián Martiarena. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIANO ANIBAL SANCHEZ, LE N° 5.000.822. Carlos Casares, 11 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMÍ ELIDA AGUILERA, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO DORA RAQUEL. Pehuajó, 16 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTUNA ISABEL BEATRIZ. Salliqueló, 19 de mayo de 2022. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña OLAVE GRACIELA LUJAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, a los 17 días del mes de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Doña RITA ALICIA LARSEN, DNI N° 6.211.908. Laprida, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. VICTOR ARMANDO CEJAS y Sra. ROBERTINA IÑIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don SOSA OSCAR HERNANDO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALOUCAZE EDITH, DNI 3.163.063.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTINONI OSVALDO MARCELO. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza



por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ALCIDES GOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda del Departamento de Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Iriarte 158, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RUBEN MAÑASCO, DNI 4.540.823 y GRACIELA MARGARITA DRIGATTI, DNI 5.437.568.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ALCIDES GOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NEIRA. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ZAJAC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ZAJAC.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANGELICA LALLI. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO DAVID SAAL. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LYDIA VILLAR, CLAUDIO DANIEL GIANNETTA, ONOFRIO GIANNETTA y SERGIO ENRIQUE GIANNETTA. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PATRICIA PENSADO, DNI 16.680.334. Quilmes, mayo de 2022.  
may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALDO GIOVANELLI. San Martín, 19 del mes de mayo de 2022. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE VIGURI. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALEJANDRO ANDRES. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ZARZA. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO AMERICO ERNESTO. Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única. Reinaldo Jose Bellini. Quilmes, 9 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL MICO. Baradero, 17 de mayo de 2022.  
may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHINI CARMEN ZULEMA. Pigüé, 6 de mayo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa 326, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORELLANA LUIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZER PEDRO ANGEL. Coronel Dorrego, 10 de mayo de 2022. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRAHAN EMILSEN, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Guaminí, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGARA LORENZO, LC 1.992.925 y BERGARA CARLOS GUSTAVO, DNI 8.371.385. Mar del Plata, 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr Gustavo Nestor Bertola, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE ISMAEL GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Osuca Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98985. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR CARCIROMA y de NORMA VICTORIA MARX. Quilmes, mayo de 2022. Dra. María Del Carmen Campodónico. Jueza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO CECILIO SMARIO y Doña MARIA PASTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados "Smario Alberto Cecilio y Pastor María s/Sucesión". Nueve de Julio, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Berretta, Ruben Santos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65333, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RUBEN SANTOS BERRETTA. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa 326, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORELLANA LUIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EVARISTO ZABALA, MI 5.280.360. Balcarce, mayo de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORLANDO RODOLFO DIPAOLA. San Andrés de Giles, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ORELLANO. Chivilcoy, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA BONGIANINO y TERESA PENNELLA. Alberti, 19 de mayo de 2022 Firmado Digitalmente por Oscar Sarranz Alvarez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL MANCINO, DNI 5.250.242. Balcarce, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TOMASA BARRAGAN. Veinticinco de Mayo, 19 de mayo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARCELA HERNANDEZ. San Andrés de Giles, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VALLIN, DNI N° 8.290.086, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vallin Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-13246-2022 (RGE: MP-13246-2022). Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO HÉCTOR MARQUIEGUI. Mercedes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUCIA RABELLINO. Capitán Sarmiento. Juzgado de Paz Letrado - Capitán Sarmiento.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO SEBASTIAN, DNI Ext. N° 93.231.899, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Garcia Jose Antonio Sebastian s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. 118061 (N° Receptoría MP-13683-2022). Mar del Plata, 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN DE SOUSA ROSELIO. Mercedes, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY ELINA IBÁÑEZ. Marcos Paz, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO MILAN. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO FONTEINA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de "CIULLA EDUARDO SALVADOR s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 96430.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ PALMIRO LEONIDAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER AFONSO. Tres Lomas, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA VALENTINA MAGDALENA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JANUL ÁNGELA. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ NORMA GRACIELA. Baradero, abril de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTRADA FLORENTIN. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO HECTOR CARON. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTERO CESAREA RAMONA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS JUAN CARLOS, DNI 5.324.229. Mar del Plata, 9 de marzo de 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14108-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO DUILFIORE NICOLAS, DNI M 5.300.257. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pocatino, Guillermo Abel, Secretaría Única a cargo de los Doctores Redi, Gustavo Adolfo, Zambecchi, Martín y Bini, Mariano Rubén, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Miguez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 12492-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO BARTOLOME ZAMORANO. Junín, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO DIAZ y/o LORENZO DÍAZ y GARCÍA y/o LORENZO DÍAZ GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE DELERIS. General Alvear, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA LABE, LC 2.041.467.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GALIÑANES. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BEATRIZ PARDI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO MARTINEZ. Punta Alta, mayo de 2022. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN SILVIA DOLORES. Punta Alta, 19 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de THOMSEN ERNESTO NICOLAS. Adolfo Gonzales Chaves.  
may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER GRACIELA SUSANA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHN JUAN CARLOS. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de Quilmes, a cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA ALCANTE, para que en este plazo lo acrediten (Art. 734 del PCCC). Quilmes, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes en los autos caratulados "Telida Rodriguez Maria Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48845, que tramitan ante este juzgado sito en Alvear Nro: 465 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD TELIDA RODRIGUEZ. Quilmes, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARKUSEK. Quilmes, mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BONOPALADINO y JOSE PEREYRA. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BONOPALADINO y JOSE PEREYRA. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHURMAN. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELESZECH JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KUSTERS AUGUSTO EDUARDO y LUGONES ELVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELY BEATRIZ GATTI y ANA ANGELA PANOZZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AQUINO ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ DOROTEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante PRESTA PABLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO MARGARITA DE JESUS; MILLA CLEMENTE EMILIO; y MILLA CLEMENTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GALLIZZI y JOSEFA DOMINGA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO BECERRA y de DIONICIA y/o DIONISIA ROSALES. Gral. Villegas, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de la Sra. BRITZ CARMEN ANDREA. Lanús, 4 de agosto de 2021. María Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MONICA GENOVEVA GAMBONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BARREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA PATANE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de la ciudad de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Bouissou Peinetti Inmelda Marta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 98870, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOUISSOU PEINETTI INMELDA MARTA y/o INMELDA MARTA BOUISSOU y/o INMELDA MARTHA BOUISSOU DE CAVANIE y/o IMELDA MARTA BOUISSOU y por CAVANIE LUIS ALBERTO y/o LUIS ALBERTO CAVANIE y BOUISSOU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSA AVALOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MODESTA IÑEGUEZ, DNI 3.357.882. Quilmes, 19 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÓLERA ALFONSO ALBERTO. Carmen de Areco, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única, sito en Sarmiento 1842 de la Localidad de Marcos Paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PABLO HORACIO AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ARACELI BOCCATTI y Don JUAN CARLOS BOCCATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados "Boccatti, María Araceli y Boccatti, Juan Carlos s/Sucesión". Nueve de Julio, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONGIANINO MARIA SILVIA y PENNELLA TERESA. Alberti, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL ASECIO FERREIRA. Dra. Natalia Verónica Videtta. Secretaria. Mercedes, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Lomas de

Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CÉSAR DESANTE y NÉLIDA NIEVES LA ROCCA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLGA ARAUJO, (Art. 734 del CPCC Y Art. 2340 del CCCN). General Rodríguez, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARGARITA QUIÑONES. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HEREDIA EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 4 de mayo de 2022. Firmado Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GUZMAN DE VIRGALA y UMBERTO ENRIQUE VIRGALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO VALENTIN MERELLO y MARTA ISABEL MOCCIA. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, en los autos "Acosta Pablo Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 65344, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO LUJAN ACOSTA.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VILLEGAS CARLOS ALBERTO. Ramallo, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ FERNANDEZ. Belén de Escobar, 19 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Facundo Luis Ferretti. Auxiliar Letrado. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA RAMONA MARTINEZ. Belén de Escobar, 20 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don OSCAR GODFREY GUBITOSI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCANTONIO ANTONIO. San Martín, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR BAIGORRIA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIO FRANCISCA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN BALDONI. Pergamino, 16 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEON FELIPE BAEZ y Doña ROSA ALEJANDRINA FORESI. Ramallo, 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante NORBERTO ALFREDO MOGLIATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2° del C.P.C.C.). Ramallo, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO SOLER. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONTE. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAJNY ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDES TOME MARÍA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO AGUSTÍN GIROTTI. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODESTA ALDO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS NEFER, en los autos "Ramos Nefer s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varrenti Emilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-11240/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARRENTI EMILIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. Del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIORSO CRISTIAN FRANCISCO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varrenti Emilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-11240/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROILO FRANCESCA, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. Del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA MARÍA LUISA ESPINOZA, DNI 3.686.140, cuyo último domicilio era 5 y 50 de Punta Lara, Ensenada. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX GILBERTO VILLEGAS, DNI 11.660.080. Fdo. Dra. María del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IGNACIO GREGORIO SANJUAN y LIRIA HULDA PADIN. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ VILMA IURIK. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CELIA LO CASTRO. San Isidro, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BEATRIZ MARIN. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AMALIA KORELL. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NANCY NOEMÍ REVOL, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO SALAS. Ranchos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR DE CABALLERO ISIDRA. San

Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO BEATRIZ HORTENSIA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO FRANCISCO GRUAT. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA PACCHIANI. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Ledesma Ilda Olga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124177, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, de la Sra. ILDA OLGA LEDESMA y/ o ILDA OLGA BENELLI, DNI 1732109 y el Sr. RICARDO BENELLI, DNI 93.622.029, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIRARDELLI. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARÍA CALDERON. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ MARÍA LAURA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMM DOMAN MARIO AXEL PETER. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO, con DNI 12.188.571. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN GUSTAVO LERTORA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL MORA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA EDGARDO GABRIEL. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MATILDE GÓMEZ. Ayacucho, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BERNARDI. Gral. Madariaga, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ESTEBAN LÓPEZ. Ayacucho, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ONOFRE OSCAR DEL RÍO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RODOLFO ANTONIO MACHADO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO RAÚL ERNALS, para que dentro del citado plazo lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C.C.N.). Pinamar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Cristina Candurra, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CANTARELLI ALBERTO ANÍBAL. Villa Gesell, mayo de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN EUGENIA GURNARI. Pila, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de los Sres. NICOLÁS ZINNA y SOFÍA IRMA VASCONSELO y/o SOFÍA IRMA VASCONCELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes DAMIÁN NATALIO PILLA y RAMONA AGUSTINA FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en Expediente N° 43325, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GÓMEZ GERARDO MARIANO, DNI 2.652.278 y Doña SOUZA MATHIAS JULIA ELDA, MI 2.136.167. Pinamar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOLOSA NANCY EMERITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAÚL PEREYRA y de EMMA STARKLOFF y/o EMA STARKLOFF. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en Expediente N° 51784, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ENRIQUE ALFREDO, DNI 10.327.139. Pinamar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Caggiano Tedesco Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 61.047, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGGIANO TEDESCO GUILLERMO, DNI 12.503.505. Dolores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO PRADO. Chascomús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ ARROZES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUAREZ INÉS LEONOR. El presente edicto se libra en los autos "Juarez Inés Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41887-21. Chascomús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL JEREZ. Chascomús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO DEVECCHI. Chascomús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio Magioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR AGUERO, DNI 6.875.890. Mar del Tuyú, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. CARDOZO ELENA EMPERATRIZ y SOTO EMETERIO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN BIGOT. Arrecifes.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FONTAINE NAVARRO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias - Juez, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CERTO. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias - Juez, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE L'ERARIO. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRUZ VICTORIA, DNI 3.028.518. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LÁZARO JUAN y OLMEDO MARÍA LUISA. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÉLIDA JUSTINA STAGNARO, JUSTINIANO AMILTO RAMALLO y CRISTIAN ALBERTO RAMALLO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA TERESA MESIANO y NICOLA BONO y/o NICOLÁS BONO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON NARDA YEZABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO CESAREO ROLDÁN y/o BELISARIO CESARIO ROLDÁN y de ELDA GLADYS GOROSITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANDRADE MENDOZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSTUZZI MARTHA OFELIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CAPO y MARIA CARMELA IULIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE LA CRUZ MOREL, FILOMENA FLORENTIN y JUANA MOREL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA ZAGARELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Conti Enid Melva s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 98995, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENID MELVA CONTI. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GREGORIO JORGE BARBUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRÉS PERAZZO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR GATTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA MAYAN. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA NORMA ELENA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERES o MARÍA FERES. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA GREGORIA. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MIRTA ROSA CUGINO y de Don MAURO ÁNGEL APPEZZATO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLINDA ALFONSO SILVA y VICENTE SILVA GARCÍA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ ROSA ÉLIDA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPINI EMMA CLELIA, DNI F 3.662.019 y MUSCIO LUIS PABLO, DNI M 5.236.213. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con asiento en Colón 151, piso 2º de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AZUCENA ZUNINO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante FIGUEIRAS MARÍA PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNÁNDEZ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRÍAS DELIA MIRTA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSÉ CARLOS PASINI, con DNI M 4.672.818. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILCHES CELIA HAYDEE. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS IBAÑEZ, AZUCENA SALVADOR y CARLOS ALBERTO IBAÑEZ. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA CAMARASA. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRONE VIVIANA ELISA, DNI 21.595.185. Verónica, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HÉCTOR DANIELI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREZZIA ÉLIDA, DNI 5.076.583, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABBATE PEDRO JOSÉ y CORADELLO ZULEMA NOEMÍ. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PERNICONE ÁNGEL. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTHER SALESKI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABREO JOSÉ MIGUEL. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA BEATRIZ CAMARASA. San Pedro, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECCHIARO ALEJANDRO MARCELO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA ADRIANA NOEMI. San Isidro, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RODOLFO ADRIÁN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZOLORZA OSCAR ALBERTO, DNI M 8.572.546 y BLANCO ANA MARIA, DNI F 6.062.462. Morón, mayo de 2022. Dra. Verónica Cecilia Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPENTINI ÍTALO ARGENTINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA ÁNGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FACCIOTTI ZITA ITALA LYDIA, DNI 0.397.651. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS MARCELO DANIEL. San Isidro, mayo de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.

“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.  
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.  
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.  
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.  
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.  
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.  
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.  
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente  
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.  
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.  
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.  
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.  
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.  
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.  
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.  
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.  
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.  
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.  
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.  
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.  
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.  
“La Campaña” Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.  
“Tribuna del Pueblo” Donatti 1191 – Luján.  
“El Oeste” Calle 28 n° 797 – Mercedes.  
“La Acción” Saavedra 33 – Moreno.  
“La Opinión de Moreno” Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires  
“La Mañana” Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.  
“El Fallo” calle 27 N° 625 - Mercedes  
“La Voz, Juntos Hacemos Historia” Belgrano 1650 – Bragado.  
“Actualidad de Mercedes” Calle 29 N° 3566- Mercedes  
“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.  
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.



Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**



**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica